MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER
ESTACION DE POLICIA SAN MIGUEL

GS-2026- 155783 **- DESAN 33.13**

San Miguel, 27 de julio de 2026

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN MIGUEL - S.
2024 - 2027
Radicado N° 603
Fecha: 27/07/26
Hora: 09:52am Folios: 29
Entregado: Int. Sergio Villabona
Recibido: Diana Barajas

Señor
JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL
Alcalde Municipal
Carrera. 4 No. 4-15 Centro
San Miguel Santander

Asunto: Radicación proyecto chalecos Estación de Policía San Miguel.

En atención a la viabilidad del comité de aprobación de proyectos a nivel territorial realizado el pasado 16/07/2026, presidido por parte el señor Coronel **NESTOR RODRIGO AREVALO MONTENEGRO** comandante del Departamento de Policía Santander, comedidamente me permito radicar al señor Alcalde, proyecto, ***"Fortalecimiento del Nuevo Modelo del Servicio de Policía del Municipio de San miguel Santander, mediante la adquisición de Kit chaleco balístico nivel IIIA + Forro adicional (por unidad adquirida) masculinos y femeninos para el personal policial, en el desarrollo de las diferentes tareas que contribuyen al mantenimiento de la convivencia ciudadana."*** durante la vigencia 2026", con recursos del fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET) por un valor de $ 77*.360.500.*

Por lo anterior se solicita, estudie la posibilidad de convocar a reunión de Comité de Orden Público, con el fin de ser aprobado y ejecutado mencionado proyecto, el cual se hace necesario para materializar el servicio de Policía en la jurisdicción de este municipio.

Atentamente,

Intendente Jefe **SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA**
Comandante Estación de Policía San Miguel

Elaboró: PT. Naileth Maldonado
DISPO4 ESTPO.

IJ. Sergio Humberto Villabona Amaya
DISPO4 ESTPO.

Anexo: proyecto chalecos, especificaciones técnicas y cotizaciones.

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2026\COMUNICACION OFICIAL

Calle 4 Nro. 3-21 Barrio Centro San Miguel
Teléfono 3112466348
desan.esanmiguel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA	*27 de julio de 2026*
UNIDAD QUE LO PRESENTA	*Estación de Policía San Miguel Santander*
NOMBRE DEL PROYECTO	*Fortalecimiento del Nuevo Modelo del Servicio de Policía del Municipio de San miguel Santander, mediante la adquisición de Kit chaleco balístico nivel IIIA + Forro adicional (por unidad adquirida) masculinos y femeninos para el personal policial, en el desarrollo de las diferentes tareas que contribuyen al mantenimiento de la convivencia ciudadana.*
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Movilidad ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☒ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál? ☐
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	*Alcaldia Municipal de San Miguel* ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	*$ 77.360.500*
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5

DURACIÓN DEL PROYECTO	*04 meses*

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1 Problema central: *Baja calidad en la prestación del servicio de Policía que afecta la seguridad y convivencia ciudadana.*

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: *Recursos institucionales insuficientes para la adecuada prestación del servicio de Policía.*	Causa indirecta 1.1: *Falta de equipos y elementos adecuados para el desarrollo de actividades operativas y preventivas.*
	Causa indirecta 1.2: *Presupuesto limitado para el fortalecimiento logístico y operativo.*
Causa directa 2: *Baja motivación y moral del personal policial.*	Causa indirecta 2.1: *Condiciones laborales precarias.*
	Causa indirecta 2.2: *Deterioro o insuficiencia de elementos de protección y dotación institucional.*

1.3 Efectos generados por el problema

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: *Deterioro de la imagen institucional.*	Efecto indirecto 1.1: *Aumento en la estigmatización de la Policía.*
	Efecto indirecto 1.2: *Desgaste de la credibilidad institucional y desconfianza ciudadana.*
Efecto directo 2: *Incremento de quejas y denuncias ciudadanas.*	Efecto indirecto 2.1: *Desinterés de la comunidad por colaborar con la Policía.*
	Efecto indirecto 2.2: *Debilitamiento de la corresponsabilidad ciudadana en materia de seguridad y convivencia.*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La seguridad y convivencia ciudadana constituyen un eje fundamental para el mantenimiento del orden público y el desarrollo territorial. En el marco del Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, el Departamento de Policía Santander desarrolla acciones preventivas, disuasivas y de control territorial en zonas urbanas y rurales, atendiendo delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y factores de riesgo priorizados conforme a los diagnósticos operacionales.

El personal policial adscrito a la Estación de Policía San Miguel del Departamento de Policía Santander Estación de Policía San Miguel, cumple funciones que implican exposición permanente a situaciones de riesgo, tales como capturas, registro y control a personas, patrullajes, control de disturbios, operativos contra estructuras delincuenciales y aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016). Para el desarrollo seguro de estas actividades es indispensable contar con elementos de protección balística adecuados y en condiciones óptimas de funcionamiento.

Actualmente, el personal de la Estación de Policía San Miguel del Departamento de Policía Santander presenta un déficit significativo en su componente de protección balística, toda vez ***que los once chalecos (11) chalecos balísticos han cumplido su vida útil****, perdiendo las condiciones técnicas de seguridad exigidas para su uso operacional. Esta situación genera una brecha en la cobertura de dotación del personal uniformado, incrementando el nivel de exposición al riesgo y afectando las condiciones de seguridad individual en el cumplimiento del deber.*

La obsolescencia y desgaste progresivo de estos elementos de protección impactan directamente la capacidad institucional para garantizar condiciones laborales seguras, incidiendo en la moral del personal, la continuidad del servicio y la calidad de la prestación del mismo. Así mismo, la insuficiencia de chalecos balísticos nivel IIIA, en tallas masculinas y femeninas, limita el despliegue operativo en procedimientos de alto riesgo.

En consecuencia, la problemática se concreta en la ***insuficiencia de elementos de protección balística vigentes y certificados para el personal policial de la Estación de Policía San Miguel del Departamento de Policía Santander****, lo cual afecta las capacidades institucionales para prestar un servicio seguro, eficiente y orientado a la protección de la convivencia y el orden público.*
Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adquisición de kits de chaleco balístico nivel IIIA con forro de repuesto, con el fin de cerrar la brecha existente en dotación, garantizar la protección del talento humano policial y fortalecer la prestación del servicio el personal de la Estación de Policía San Miguel del Departamento de Policía Santander.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General: *Fortalecer la capacidad institucional de la Estación de Policía San Miguel, mediante la reposición de chalecos balísticos nivel IIIA, con el fin de garantizar la protección del personal policial y mejorar la prestación del servicio de Policía en el territorio.*

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	**OBJETIVOS** (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: *Garantizar la disponibilidad de chalecos balísticos nivel IIIA vigentes y certificados para el personal policial.*	Objetivo indirecto 1.1: *Adquirir kits de chaleco balístico nivel IIIA (masculinos y femeninos) con forro de repuesto.*
	Objetivo indirecto 1.2: *Sustituir los 11 chalecos que han cumplido su vida útil, cerrando la brecha de dotación existente.*
Objetivo directo 2: *Mejorar las condiciones de seguridad y protección del talento humano policial en el servicio.*	Objetivo indirecto 2.1: *Reducir el nivel de exposición al riesgo del personal en procedimientos operativos.*
	Objetivo indirecto 2.2:

	Fortalecer la moral, motivación y confianza del personal en el desarrollo de actividades preventivas, disuasivas y de control.

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: *Mejoramiento en la calidad y seguridad de la prestación del servicio de Policía.*	Fin indirecto 1.1: *Incremento en la confianza ciudadana hacia la institución.*
	Fin indirecto 1.2: *Fortalecimiento de la imagen institucional de la Estación de Policía San Miguel del Departamento de Policía Santander.*
Fin directo 2: *Fortalecimiento del control territorial y capacidad operativa institucional.*	Fin indirecto 2.1: *Reducción de riesgos y afectaciones a la integridad del personal policial.*
	Fin indirecto 2.2: *Contribución al mejoramiento de la convivencia ciudadana y mantenimiento del orden público.*

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Parte General del Plan Nacional de Desarrollo

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social
3. Derecho humano a la alimentación
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
5. Convergencia regional
Paz total e integral
Actores diferenciales para el cambio
Estabilidad Macroeconómica
Anexos

Del parte General del Plan Nacional de Desarrollo, observábamos que en el punto 2. Seguridad humana y justicia social establece: Que haiga (sic) un gobierno justo, un gobierno que trabaje verdaderamente por los derechos humanos y por las personas necesitadas como los discapacitados, las mujeres que están en violencia y la niñez, sobre todo un derecho a vivir una vida tranquila y en paz y que acabe tanta maldad de tanta violencia tanto abuso y tanta corrupción.

Seguidamente, este punto 2 es conformado por 3 catalizadores los cuales son:

1. ***Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.***

2. *Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.*

3. *Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.*

*De estos catalizadores, el catalizador **A Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar,** está conformado por 14 puntos así:*

1. *Sistema de protección social universal y adaptativo.*

2. *Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.*

3. *Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas.*

4. *Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.*

5. ***Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.***

6. *Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades.*

7. *Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional.*

8. *Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas.*

9. *Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana*

10. *Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios*

11. *Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios*

12. *Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria*

13. *Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición*

14. *Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente.*

*De los puntos anteriores, el presente proyecto se alinea al punto **5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.** Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizado y preventivo. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio, el cual contiene:*

1. ***Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana.** Se creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención y atención de factores de riesgo en el que se le brinde el*

acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Se debe garantizar el acceso a fuentes de financiación en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de este modelo, se desarrollarán cuatro herramientas fundamentales para la atención de las necesidades de las personas, comunidades y territorios: I) La actualización del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), II) Los nuevos lineamientos de política pública interinstitucionales e intersectoriales, que deben estar articulados desde el Gobierno Nacional para su posterior alineación con los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ***III) Las estrategias que permitan fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para la prevención y atención de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y factores de riesgo en entornos rurales y urbanos*** *y IV) La revisión de los instrumentos normativos existentes para la reglamentación de la convivencia y seguridad ciudadana.*

2. ***Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida***

Se creará el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV) con el objetivo de articular y facilitar escenarios de Convivencia a través de mecanismos como el diálogo, la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. El SNCPV permite fortalecer entre otras acciones la articulación intrainstitucional, interinstitucional e interagencial, en la resolución de diferentes demandas sociales, en el marco de la Gestión de escenarios de Diálogo y Concertación en las diferentes expresiones de Movilización Social.

Se formulará e impulsará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que fortalezca la protección a la libertad de reunión, de manifestación y de protesta social pacífica, garantizando derechos y libertades de sus participantes.

3. ***Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana.*** *Se transformará la Policía Nacional para fortalecer el carácter civil de la institución. Parte de este cambio se concentrará en la profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia. Así mismo, se fortalecerá la participación y la veeduría ciudadana con el fin de mejorar la prestación del servicio.* ***Igualmente se desarrollarán los planes de fortalecimiento de las capacidades de la Policía para el cumplimiento de su mandato constitucional,*** *incluyendo la revisión de la adscripción ministerial y ajuste de la arquitectura institucional. Se eliminará el ESMAD y se creará una unidad orientada a la solución pacífica e inteligente de los conflictos, que incluya un componente de intervención ante situaciones de alteración del orden público, que implique actividades delictivas, violentas o contrarias a la convivencia y que actúe bajo los estrictos protocolos de respeto a los Derechos Humanos.*

ARTICULACIÓN POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026" funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

El reto para el Sector de Defensa y Seguridad consiste en desarrollar y materializar acciones centradas en la persona humana, de manera multisectorial, contextualizada, integral y preventiva, que permita proteger la vida en entornos urbanos y particularmente rurales, mediante la prevención, la disuasión, la persecución o el combate del control social que las organizaciones criminales nacionales y transnacionales ejercen tanto sobre las áreas rurales como también en los centros urbanos.

Es así, que La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026" está conformada por 12 principios, 4 objetivos específicos y 4 estrategias, las cuales a partir del objetivo general de la política, orientado a "Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias", y de los objetivos específicos trazados en esta política, han proyectado 4 estrategias y acciones asociadas a cada objetivo específico, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

Estrategias:

- *Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.*
- *Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.*
- *Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.*
- *Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.*

De lo anterior, el presente proyecto se alinea a las siguientes estrategias y acciones asi:

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. ***Estrategia para aportar a la paz total:*** *La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el Sector de Seguridad y Defensa aportará a este propósito de paz en varios sentidos:*

   Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

   El fortalecimiento de la protección balística mediante el presente proyecto, permite sostener las acciones permanentes y focalizadas del servicio de policía en el departamento, ya que se contaría con herramientas óptimas para las acciones adelantada en el servicio de policía.

2. ***Estrategia para priorizar el territorio:*** *En el marco de las dinámicas y permanentes mutaciones de las violencias generadas por las organizaciones armadas ilegales, se desarrollará una mayor capacidad de respuesta y de anticipación de esta dinámica, estableciéndose estrategias de diálogo con los actores sociales e institucionales, del territorio, y una mejor planeación estratégica y priorización de los territorios. Teniendo en cuenta las particularidades de los territorios, se tiene proyectado lo siguiente:*

   Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

3. ***Estrategia para avanzar en la seguridad urbana:*** *la seguridad ciudadana implica la vivencia cotidiana de gran parte de los derechos humanos y, en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de tránsito, al disfrute del patrimonio, de los espacios públicos, del medio ambiente sano y de la vida comunitaria en paz, tanto en las principales ciudades como en las áreas rurales del territorio nacional.*

   Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la confianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.

   Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.

Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.

Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.

Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.

Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía.

Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026

ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD CON ÉNFASIS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y CAMBIO CLIMÁTICO 2023 – 2026 POLICÍA NACIONAL

La puesta en marcha de una estrategia institucional efectiva requiere el despliegue de compromisos y responsabilidades de todas las capacidades, desde los componentes estratégicos, tácticos y operacionales. Estas, a su vez, deben guardar total alineación con los objetivos de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026", del Gobierno nacional, y lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".

La Policía Nacional desea garantizar la prestación de un servicio de policía centrado en las personas, multisectorial (espectro de las amenazas), integral (medidas que abarcan seguridad, desarrollo y derechos humanos), contextualizado (respuestas adaptadas a la circunstancia en que ocurre la amenaza) y preventivo (estrategias de protección y de empoderamiento). Así las cosas, a continuación, se plantean 12 objetivos estratégicos para la gestión de la seguridad y convivencia en el país, con sus respectivas líneas de implementación que trazan los horizontes de la Institución:

Objetivos estratégicos en los cuales se alinea el presente proyecto:

3. Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia. *La Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia es una estructura de organización basada en la corresponsabilidad y gobernanza entre autoridades de policía, autoridades especiales de policía, entidades e instancias de niveles nacional y subnacional, y actores del sector público y privado; esa gestión se orienta a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio nacional y se conforma por: 1. Políticas públicas, 2. Fuentes de financiamiento, 3. Instancias de coordinación y 4. Fuentes de acceso a la información. Así, la Policía Nacional trabaja bajo el principio de coordinación con otras instituciones, a partir de un enfoque amplio de prevención que permite comprender, identificar, caracterizar, priorizar e intervenir los factores de riesgo que favorecen o desatan ciertas situaciones de violencia y delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en todo el territorio nacional.*

Líneas de implementación:

- *Formular proyectos a través del FONSET como fuente de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público de policía.*

4. ***Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial.*** *En la búsqueda de acatar las medidas de probidad, eficiencia y austeridad del gasto público, la Policía Nacional integra dos modelos para la gestión administrativa de los recursos, a saber: 1. El modelo de administración de recursos logísticos y financieros, que orienta y suscita la sinergia para asegurar la optimización del manejo de los recursos en cumplimiento de la misión institucional, y 2. El modelo de*

sostenibilidad institucional que busca un equilibrio entre las capacidades institucionales necesarias para la continuidad del servicio de policía y la gestión de los recursos.

El control a los recursos se considera como la piedra angular de la cadena logística, por lo que resulta clave el diseño e implementación de un modelo de distribución que recoja las necesidades logísticas y financieras de cada territorio, entre los que se encuentra el modelo de aviación y tecnologías de la información y telecomunicaciones, modernizar los entornos administrativos; maximizar los recursos a través del control a la gestión de la cadena logística y contribuir al desarrollo e innovación, los cuales deben ser interiorizados y apropiados por todas las unidades para la optimización de la prestación del servicio de policía.

Líneas de implementación:

- *Priorizar la renovación de recursos logísticos (chalecos balísticos) para el servicio de Policía.*

8. ***Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen.*** *Frente a la estrategia para desarticular las organizaciones multicrimen, la Policía brindará soporte en la creación del Sistema de Coordinación para la Desarticulación del Multicrimen. Estas iniciativas mejorarán el servicio misional y serán base para el trabajo mancomunado entre inteligencia, Policía Judicial y otras entidades estatales en función de prevenir la violencia contra la población civil y la consolidación del Estado Social y de Derecho con las autoridades nacionales, regionales, locales y étnico-territoriales.*

Líneas de implementación:

- *Actualizar y desplegar las estrategias operativas que dinamizan el Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado, en el marco del Modelo de Planeación de Gestión Operacional del Servicio de Policía.*

- *Caracterizar las estructuras armadas ilegales, optimizando la inteligencia y contrainteligencia policial para consolidar procesos de investigación criminal.*

11. ***Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial.*** *acciones coherentes con los requerimientos y exigencias territoriales y contextuales, en materia de seguridad. Por tal razón, hay que prestar un servicio de policía participativo e incluyente; en otras palabras, que se distinga por la proximidad y la comprensión de las necesidades comunitarias y, de esa manera, enriquecer la planeación y el desempeño del servicio de policía.*

Este enfoque integra elementos doctrinales y de gestión para proteger y prevenir desde el direccionamiento de la planeación, gestión y evaluación del servicio, bajo un punto de vista flexible, diferencial, objetivo y cercano a las personas. De ese modo, da mayor autonomía para la planeación y gestión en territorio, a la vez que construye legitimidad y confianza frente a la comunidad.

En este orden de ideas, se debe crear una hoja de ruta que articule la transformación digital, la cultura institucional, la transferencia de conocimiento, las comunicaciones estratégicas y los diálogos constantes con la comunidad desde una mirada territorial, diferencial e incluyente.

Líneas de implementación:

- *Direccionar el servicio de Policía desde de la priorización de delitos y riesgos sociales, concentrando la capacidad institucional en los lugares de mayor afectación*

Plan de Desarrollo Departamental es tiempo de Santander 2024 – 2027.

Con el programa, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, el Plan de Desarrollo Departamental,

busca garantizar entornos seguros e inclusivos, donde los ciudadanos puedan desarrollarse integralmente con libertad, sin temor y sin violencia, para conseguir resultados que generen progreso y bienestar a toda la población santandereana bajo el concepto de la seguridad multidimensional.

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Santander más seguro, próspero y sostenible" 2024 – 2027.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana busca fortalecer las capacidades interinstitucionales de los organismos encargados de garantizar la seguridad y justicia, mediante la implementación, articulación, coordinación y despliegue de la estrategia de Acción Unificada, orientada a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, en el Departamento de Santander.

Así mismo, en uno de sus objetivos específicos busca fortalecer las capacidades institucionales, en el marco de la Seguridad Multidimensional, con el fin de reducir las fenomenologías de conflictividad social y de criminalidad identificadas, que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento de Santander, a través del proyecto No 5 "Fortalecimiento de la capacidad operativa en el departamento de Santander".

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SAN MIGUEL 2024 – 2027.

Este plan contiene estrategias, y líneas de acción que alimentarán los programas y proyectos que darán solución, reducirán y prevendrán los problemas de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia, acceso a la justicia y factores de riesgo que afectan a las personas.

Así mismo está alineado al EJE ESTRATÉGICO V. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL. Fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones para enfrentar y prevenir los problemas de violencia e inseguridad que afectan el Municipio e impulsar mecanismos efectivos para la denuncia ciudadana de la comisión de faltas o presuntos delitos.

Actividades a realizar: Fortalecer la investigación y judicialización de casos con el apoyo en adquisición de los medios logísticos, tecnología para los organismos de Policía Judicial y Fiscalía que operen en la jurisdicción del municipio.

3.2.3. Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026" funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

El Objetivo general de la política es proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.
Los objetivos específicos son:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.

2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.

3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.

4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

5. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se ejecutará con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la Estación de Policía San Miguel, mediante la reposición de elementos de protección balística que han cumplido su vida útil, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para el personal uniformado y mejorando la calidad en la prestación del servicio de Policía.

El el personal de la Estación de Policía San Miguel del Departamento de Policía Santander ha venido desarrollando acciones permanentes orientadas a contrarrestar las perturbaciones que afectan la convivencia ciudadana y el orden público en los municipios de su jurisdicción, priorizando la seguridad ciudadana y el restablecimiento de la tranquilidad pública. No obstante, el desgaste progresivo de los elementos de protección balística y la existencia de 11 chalecos que ya cumplieron su vida útil generan una brecha en la dotación institucional, aumentando el nivel de exposición al riesgo del personal policial durante el desarrollo de actividades operativas.

La ejecución del proyecto permitirá garantizar la disponibilidad de chalecos balísticos nivel IIIA, masculinos y femeninos con forro de repuesto, fortaleciendo las condiciones de protección individual del uniformado en procedimientos de vigilancia, control territorial, capturas y aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016). Con ello, se busca reducir riesgos operacionales, mejorar la moral y motivación del talento humano y asegurar la continuidad efectiva del servicio.

Esta iniciativa se encuentra alineada con el Nuevo Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, así como con las metas establecidas en la política nacional y departamental de seguridad y convivencia ciudadana. Así mismo, responde a la necesidad institucional previamente sustentada ante la Dirección Logística y Financiera, la cual otorgó viabilidad para la formulación del presente proyecto.

Con la implementación de esta inversión se espera mejorar la calidad y seguridad en la prestación del servicio policial, fortalecer el control territorial, incrementar la confianza ciudadana en la institución y contribuir de manera directa al mantenimiento del orden público y a la reducción de conductas que afectan la convivencia en el Departamento de Santander.

En consecuencia, la inversión de recursos departamentales se justifica en la necesidad de cerrar la brecha de dotación en protección balística, garantizar la seguridad del talento humano policial y consolidar un servicio de Policía más eficiente, seguro y orientado a la protección de la comunidad.

6. ALCANCE

El presente proyecto tiene como alcance la ***adquisición y dotación de elementos de protección balística nivel III-A*** *para el personal uniformado adscrito a la Estación de Policía San Miguel del Departamento de Policía Santander, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad y autoprotección en el desarrollo del servicio policial en los municipios bajo su jurisdicción.*

6.1. ¿Qué incluye el proyecto?

El proyecto contempla específicamente:

1. ***Adquisición de 14 kits de protección balística****, discriminados así:*
   - *(12) Kit chaleco antibalas nivel III-A masculino, con forro externo de repuesto.*
   - *(2) Kit chaleco antibalas nivel III-A femenino, con forro externo de repuesto.*
2. ***Especificaciones técnicas minimas****:*

Especificaciones técnicas NTMD 0028-A9 CHALECO BALSITICO NIVEL IIIA .

- *Paneles balísticos con garantía de fábrica.*
- *Forros ergonómicos, ajustables y acordes a la morfología masculina y femenina.*
- *Sistema modular que permita adaptabilidad al servicio urbano y rural.*

3. ***Entrega y distribución**:*
   - *Recepción formal de los elementos.*
   - *Registro en inventarios institucionales y sistemas logísticos correspondientes.*
   - *Asignación y entrega individual al personal uniformado priorizado.*
4. ***Garantías y soporte**:*
   - *Garantía técnica del fabricante.*
   - *Cumplimiento de normas de calidad y certificación exigidas por la Policía Nacional.*

6.2. ¿Qué NO incluye el proyecto?
*El presente proyecto **no contempla**:*

- *Adquisición de armamento, munición u otros medios letales o no letales.*
- *Gastos de funcionamiento, mantenimiento diferente a la garantía del fabricante o reposiciones futuras adicionales a los 14 chalecos proyectados.*

6.3. Magnitud e impacto esperado
La adquisición de los 14 chalecos permitirá:

- *Reemplazar la totalidad de los chalecos que ya cumplieron su vida útil.*
- *Garantizar condiciones adecuadas de protección para el personal en servicio.*
- *Reducir el nivel de riesgo ante amenazas con armas de fuego de corto alcance.*
- *Fortalecer el Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios.*

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No aplica	*Santander*	*San Miguel*	*Población beneficiada 2499 habitantes en área urbana y rural*	*10 veredas y zona urbana barrio (El Centro)*

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHALECOS BALISTICOS MASCULINOS

ANEXO TÉCNICO NTMD 0028-A9 / CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CHALECO BALISTICO El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 *CHALECO BALÍSTICO* y NTMD 0225-A5 *METODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS*, nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.		
2	MODELO EN ESTE ESPACIO, EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO BALÍSTICO A ENTREGAR.		
3	TIPO DE CHALECO De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9, el tipo de chaleco balístico a contratar es; *Chaleco masculino y/o neutro (ver tabla 1 y 2).*		
4	COMPONENTES DEL CHALECO De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1. 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. La estructura del chaleco debe estar compuesta por las siguientes partes: - Dos paneles balísticos (delantero y trasero). - Forro de panel balístico. - Una placa reductora de trauma. (según numeral 2.3.6) - Forro exterior.		
5	FORRO EXTERNO De conformidad a lo establecido en el numeral 2.3.3 *Diseño y accesorios para el forro externo* de la norma técnica NTMD 0028-A9. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA a contratar sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero o trasero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte delantera o trasera sujetada con reata de seguridad adhenda con costura al forro exterior que contiene el panel balístico delantero o trasero, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. De igual manera debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Además, la sección trasera del forro debe traer una correa de alta resistencia para extracción (Heavy duty drag handle), ubicada en la parte superior. (Este requisito es opcional). El chaleco balístico debe garantizar la facilidad del movimiento del usuario y comodidad. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto por la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos, debe poseer un sistema de cierre mediante gancho y lazo. No debe presentar manchas ni decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. El sistema de sujeción puede ser mediante gancho y lazo, hebillas a presión o sistemas similares cuyo propósito sea facilitar el ajuste del chaleco al torso y los hombros del usuario, sin afectar funcionalidad de la prenda balística.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El chaleco debe ser diseñado con bolsillos o compartimientos para alojar placas balísticas nivel III y/o IV con sistema de cierre de gancho y lazo, ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión al chaleco, con el fin de soportar el peso de las placas durante la vida útil. Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 100 mm ± 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos. Los compartimientos donde se alojan los paneles balísticos, placa reductora de trauma y los bolsillos el chaleco donde se alojan las placas balísticas se encuentran diseñados para soportar adecuadamente y firmemente mencionados elementos. Cualquier elemento o accesonos adicionales que lleve el forro externo del chaleco antibalas, no deben desteñir y deben estar debidamente adhendos al mismo. **Sistema molle.** El forro externo del chaleco antibalas nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar accesorios, este sistema o estructura de correas, debe cubnr la parte delantera del chaleco, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa con sistema Molle, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. (Este requisito es opcional para la parte trasera del forro externo). La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo cuatro filas de reatas, de ancho de 25 mm ± 1 mm, separadas entre sí a una distancia de 25 mm ± 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla, con una separación de 37.5 mm ± 1 mm. Los chalecos deben tener dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICIA, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro. **Opcional.** Debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo; ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera. **Nota:** Ver imágenes ilustrativas en el numeral 30 del presente anexo técnico.		
6	**TELA DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO** Debe ser tela tipo VI, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.		
7	**HILOS** Debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.6. de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.		
8	**COSTURAS** Deben ser simétricas, uniformes o continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas		

<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela.

Las costuras del forro externo deben tener 6 puntadas ± 1 puntada por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematadas o cortados con longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 7 mm ± 1 mm de ancho.

Los orillos de la tela del chaleco en su interior que queden expuestos, incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados y cosidos con puntada de seguridad con hilo Spun Poliéster según lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028-A9, el número de puntadas por cada 25,4 mm debe ser de 8 puntadas ± 1 puntada. El ancho del filete en general debe ser de mínimo 5 mm. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>COLOR

De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que el color de los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA, sean en las siguientes coordenadas:

• VERDE POLICIA: el color debe ser color verde de conformidad con lo establecido en la norma técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente.

<table><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DE cmc</th></tr><tr><td>Verde Policía</td><td>25</td><td>-1.0</td><td>6.0</td><td><1.2</td></tr></table>
• AZUL OSCURO: El color debe ser azul oscuro utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) con las siguientes coordenadas:

<table><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DE cmc</th></tr><tr><td>Azul Oscuro Policía</td><td>15.30</td><td>0.07</td><td>-4.15</td><td><1.2</td></tr></table>
• NEGRO: El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTDM 0216-A4 actualización vigente.

<table><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DE cmc</th></tr><tr><td>Negro</td><td>18.2</td><td>0.17</td><td>-1.4</td><td><1.5</td></tr></table>
Nota: El color o cantidad por color del forro externo de los chalecos balísticos a adquirir, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión definida en el Numeral 3.1 "*REUNIÓN DE COORDINACIÓN*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>BORDADOS FIJOS EN EL FORRO:

De acuerdo al numeral 2.3.3 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra "*POLICÍA*", tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así;

Los forros externos de los chalecos antibalas deben tener un bordado en hilo con la palabra "***POLICÍA***", en caracteres claramente legibles, de letras de mínimo 40 mm de alto (*la altura no incluye la tilde "í"*) y un ancho proporcional a dicha altura.

Bordado delantero. Con la palabra "*POLICÍA*" ubicado debajo del corte de bolsillo de la placa balística. Tipo de letra. MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Bordado espalda. Con la palabra "*POLICÍA*" ubicado arriba del corte del bolsillo de la placa balística. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD.  *Imagen ilustrativa bordado* **Escala Pantone hilo de bordar:** **Forro color verde**, debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE) **Forro color azul**, debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo amarillo fluorescente, escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. Forro color negro, debe llevar la palabra "POLICÍA" bordada en hilo color gris plata No. 2138 (Referencia 5315 C PANTONE) **MÉTODO DE EVALUACIÓN** DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "*Medición Instrumental del color en textiles*", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja. **Nota:** Si la unidad contratante requiera un bordado diferente, "*para el caso de los grupos operativos*", la unidad que genere la necesidad deberá establecerlo y acordarlo con el supervisor del contrato en la reunión indicada en el numeral 3.1 "*REUNIÓN DE COORDINACIÓN*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
11	NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NIJ De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0028-A9. Se requiere que el oferente anexe junto con la oferta, notificación de cumplimiento (*certificado NIJ*), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo de los paneles (*chaleco*) a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el National Institute of Justice – NIJ en el programa de cumplimiento de NIJ CPL, además debe encontrarse en estado activo **Nota:** Para la recepción de los chalecos, estos deben someterse a los protocolos y ensayos balísticos establecidos en la norma técnica NTMD-0225-A5 actualización vigente.		

GS-2026-003961-DILOF

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
12	**PANELES BALISTICOS** De conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.3 de la NTMD 0028-A9, los paneles deben estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, gnetas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o puntiagudas o cualquier evidencia de confección deficiente. Sus esquinas deben ser redondeadas. El material balístico que se emplee en su construcción, debe ser el mismo empleado en todos los chalecos objeto de la contratación.		
13	**TALLAS Y DIMENSIONES DE LOS PANELES BALISTICOS** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 *Tallas y dimensiones de los paneles balísticos*. Los paneles deben confeccionarse en las tallas y dimensiones que se indica en las tablas Nro. 1 y 2, las dimensiones del chaleco completo deben ser consecuentes con las tallas de los paneles balísticos. (Ver figura 1). Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1, de la norma técnica NTMD 0028-A9.		
14	**TALLAS** De acuerdo al numeral 2.3.4 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que la totalidad de los chalecos antibalas nivel IIIA, sean entregados en las tallas S, M, L y XL, de acuerdo a las cantidades relacionadas, así: TALLA / CANTIDAD S / 35% M / 50% L / 10% XL / 5% TOTAL / 100% **Nota**: en el caso que la unidad contratante requiera cantidades especificas por talla, estas se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "*REUNIÓN DE COORDINACIÓN*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
15	**PESO** De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.3.2 *Peso*. Debe corresponder al indicado en la tabla 5, sin incluir la placa reductora de trauma y los forros del panel balistico. Este requisito se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2, de la norma técnica NTMD 0028-A9.		
16	**SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN** El forro externo cara al cuerpo del usuario debe tener un sistema de ventilación (*Malla Tipo Spacer*), En ambas caras internas (*delantera - trasera*) del forro del chaleco, deben cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma tecnica NTMD 0026-A9.		
17	**PLACA REDUCTORA DE TRAUMA** De acuerdo al numeral 2.3.6 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, debe ser suministrado con placa reductora de trauma, la cual debe ser de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.3 *PLACA REDUCTORA DE TRAUMA*.		
18	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** Las condiciones de empaque y rotulado de los chalecos balísticos a entregar debe ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. Las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
19	**FORRO PANEL BALISTICO** Las caracteristicas del forro del modelo de paneles a entregar, deben ser las mismas con las que fue certificado ante el National Institute of Justice - NIJ. "anexar las caracteristicas de la tela del forro con nel cual fue certificado".		
20	**FICHA TECNICA DE LOS CHALECOS** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del articulo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Number Part) o número de referencia asignado a los chalecos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante, este deberá ser diferente para cada una de las tallas. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
21	**GARANTIA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste otorgar una garantía técnica de mínimo cinco (5) años, donde manifieste garantizar el correcto funcionamiento y calidad técnica de los chalecos antibalas nivel IIIA. El periodo de tiempo es contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
22	**VIDA UTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el modelo de los chalecos antibalas nivel IIIA a ofertar tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
23	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante de los chalecos, donde especifique que los chalecos balísticos nivel IIIA a entregar son de nueva producción conforme a la vigencia del proceso contractual, que no son repotenciados, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
24	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%., se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Laboratorios.,** se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.6.1 Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto. En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras. Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote. Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC17025, bajo los parámetros establecidos en el numeral 3.2.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá dar cumplimiento a lo fundado en el numeral 3.6.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3.6.4 El Organismo de Certificación de Producto debe garantizar a las dependencias encargadas para la evaluación de la conformidad que el (los) laboratorio (s) donde se realicen los ensayos, permitan hacer acompañamiento de los ensayos acreditados y atestiguamiento a los ensayos no acreditados. 3.6.5 Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado. **Certificación.,** se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **3.7.5 Parámetros de Certificación.** Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista debe reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA adquiridos, cuando estos sean impactados con armas de fuego en servicio durante el periodo de garantía, reposición que debe efectuarse en los casos que la Policía Nacional lo requiera; este procedimiento debe realizarse sin costo adicional para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
25	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que, como futuro contratista, se compromete y garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los chalecos una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
26	1. REQUISITOS ESPECIFICOS Y GENERALES Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA*", teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: **Evaluación de la conformidad para los productos del sector.**, deberá ser evaluado conforme a lo indicado en el numeral 3 de la GTMD-0004 actualización vigente. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, evaluación de los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la confrontación y revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica. **Reunión de coordinación.**, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en materia prima.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 2%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en producto terminado al 80%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.		

GS-2026-003961-DILOF

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación) Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no cubiertos	El costo de los ensayos será hasta el 0% del valor del ítem contratado (costo de fábrica)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencian el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requiere certificado de conformidad
Mayor de 100 incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo al numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

Informe técnico., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Recepción de productos.. La entrega del lote (parcial o total) se debe hacer por el contratista al almacenista en los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Cuando el almacenista evidencie la no uniformidad de cualquier índole en el producto a recibir en los almacenes, solicitará al contratista se cambien los productos no uniformes, hasta que no se realice el cambio de estos productos no se recibirá el lote., de conformidad a lo indicado en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Casos especiales., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Numeral 4.1, **Adiciones al contrato.**, En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica.

Cuando se realice una adición al contrato antes de la fecha de entrega pactada en el contrato, el evaluador técnico de producto deberá establecer el nuevo parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6, dando cumplimiento al procedimiento establecido desde el numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento normativo aplicado para todo el lote.

Productos importados. se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

2. Requisitos específicos en materia prima:

2.1. Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato.

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Evaluación de requisitos en materia prima: los hilos, color tono a tono, la tela del forro externo del chaleco y de los paneles balísticos, se deben verificar en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes antes mencionados deben ser seleccionados aleatoriamente de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de muestras requeridas por el organismo certificador según aplique. **2.2 Tela forro externo del chaleco**: debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 2.3 Forro externo cara al cuerpo del usuario (*malla tipo spacer*). debe cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. **2.4 Costuras:** se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 8 "*costuras*", del presente documento técnico. 2.5 **Color:** se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 9 "*Color*", del presente documento técnico. 2.6 **Hilos**: debe cumplir con lo indicado en los numerales 3.2.6 de la NTMD 0028-A9. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima. **3. REQUISITOS ESPECÍFICOS BALÍSTICOS.** La evaluación de la resistencia balística (BFS) y el Límite Balístico de referencia (BL), debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma NTMD 0225-A5 "*MÉTODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS (RESERVADO)*". En ese orden; la cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 6 "*MÉTODOS DE PRUEBA Y ENSAYO*" plan de muestreo de la Tabla 2. "*Muestreo para ensayo balístico de perforación y trauma*" y numeral 7 "*ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL LIMITE BALÍSTICO DE REFERENCIA*", de acuerdo a la tabla 3. "Requerimientos para determinar el límite balístico de referencia," de la norma técnica NTMD 0225-A5, *(si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a las establecidas en las tablas de muestreo antes referenciadas, la cantidad de la muestra para ser sometida a ensayos de resistencia balística será la mínima indicada en mencionadas tablas).* **3.1 PROTECCIÓN ANTIFRAGMENTOS** La evaluación de resistencia antifragmentos de referencia Vso, debe efectuarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2.5 de la NTMD 0028-A9. La cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 4.3 "*TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS DE RESISTENCIA ANTIFRAGMENTOS*", tabla 14. "*Tabla de muestreo para evaluar la resistencia antifragmentos de referencia Vso.*", *(si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, la cantidad de chalecos para ensayos de resistencia antifragmentos será uno).*		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados de la resistencia balística (BFS) del chaleco antibalas con nivel de protección IIIA, es el establecido para el nivel de protección IIIA en el numeral 5.7 *RESISTENCIA BALÍSTICA*, tabla Nro. 1 *REQUISITOS PARA ENSAYOS DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE PENETRACIÓN Y TRAUMA* y numeral 8 *CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO* de la NTMD 0225-A5. El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados del Límite Balístico de referencia (BL), de los chalecos antibalas con nivel de protección IIIA evaluados, es el establecido en el numeral 8 de la NTMD 0225-A5. Las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. Nota: en los informes de resistencia balística aparte de la información exigida en la NTMD 0225-A5, se debe evidenciar de forma clara y puntual el nombre del fabricante, número de serie o referencia y modelo del chaleco balístico sometido a pruebas. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas, dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas serán supervisadas por un (1) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los chalecos balísticos enviados en cada entrega, para lo cual deberá coordinar la toma de muestra y rendir informe de la ejecución de mencionadas pruebas, éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución No. 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, (*el atestiguamiento presencial aplica para procesos de adquisición de 151 unidades o superior, si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a 151 unidades, la verificación y atestiguamiento de los ensayos de resistencia balística será acordada por el supervisor y el contratista*). Los resultados de las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega. La cantidad de chalecos antibalas nivel IIIA objeto de destrucción empleados en las pruebas de desempeño balístico, deben ser entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional. **4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO.** Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo (ILE) Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los chalecos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los chalecos. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
27	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones de obligatorio cumplimiento estipuladas en las Normas Técnicas de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en el presente documento técnico no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los chalecos que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar la falencia. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES** El supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos en materia prima, requisitos balísticos, requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad y por el contratista. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, NTMD 0225-A5 no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD** Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.4 *"DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD"* de la norma NTMD 0028-A9. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad también contemplan la entrega de informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas, (ensayos balísticos anti fragmentos) **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los chalecos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	 *Imagen Ilustrativa forro parte trasera*		

GS-2026-003961-DILOF

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento de la Policía Nacional. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS BALÍSTICOS** El informe de resultados obtenido en las pruebas de desempeño balístico, debe ser analizado por el supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos por las normas técnicas NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5. **TALLAJE** El supervisor del contrato y el Almacenista de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados correspondan en cantidad a lo requerido de acuerdo al numeral 14 del presente Anexo Técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla debe ser aprobada por el supervisor del contrato.		
28	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada uno de los chalecos antibalas nivel IIIA, se debe entregar una cartilla "manual del usuario" donde contenga indicaciones sobre el uso y modo de empleo, recomendaciones de seguridad, cuidados, limpieza y almacenamiento, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.		
29	**LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso será en las instalaciones establecidas en la reunión de coordinación.		
30	**IMAGENES ILUSTRATIVAS**  *Imagen Ilustrativa forro parte delantera*		

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHALECOS BALISTICOS FEMENINOS

ANEXO TÉCNICO NTMD 0028-A9 / CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA DE USO FEMENINO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CHALECO BALISTICO** El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 *"CHALECO BALÍSTICO" (RESERVADO)* actualización vigente, nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.		
2	**MODELO** EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CHALECO ANTIBALAS A ENTREGAR.		
3	**TIPO DE CHALECO** De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9, el tipo de chaleco balistico a contratar es; *CHALECO FEMENINO. (ver tabla 3 y 4).*		
4	**COMPONENTES DEL CHALECO** De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1. 2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. La estructura del chaleco debe estar compuesta por las siguientes partes: - Dos paneles balísticos (delantero y trasero). - Forro de panel balístico. - Forro exterior.		
5	**PANELES BALISTICOS** De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9. Los paneles deben estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o puntiagudas o cualquier evidencia de confección deficiente. Sus esquinas deben ser redondeadas. El material balistico que se emplee en su construcción, debe ser el mismo empleado en todos los chalecos objeto de la contratación. El chaleco femenino en su panel delantero debe contar con un diseño que permita la conformación de copas o pinzas en el busto de manera uniforme, que brinde comodidad y armonia en la zona del busto, que sea proporcional a la talla del mismo. No se acepta que los paneles balisticos delanteros sean planos en la zona del pecho. Cada panel balistico debe quedar ajustado dentro de su forro interior y exterior, para evitar que se desplace o se mueva dentro de los mismos.		
6	**FORRO EXTERNO** El forro debe estar compuesto por dos secciones (delantero-trasero), debe tener un diseño a la anatomía del busto de la mujer, mediante una adaptación especifica que brinde comodidad y total ergonomía a la anatomía de la zona del pecho, no se acepta que el forro del chaleco sea plano en la zona del busto, debe ser acorde con el panel balístico delantero. Se requiere que el forro externo de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino sean elaborados en dos piezas (delantero-trasero), ajustable en altura en la parte superior del hombro, mediante sistema gancho y lazo por medio de una reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho x 300 mm de largo, la cual debe estar adherida con costura al forro delantero, ajustable con una hebilla tipo puente, la cual debe estar ubicada en la parte trasera sujetada con reata de seguridad adherida con costura al forro exterior que contiene el		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	panel balístico, a su vez debe de contar con aleta en la misma tela para ocultar dichas reatas, la cual debe permitir el ajuste del chaleco en altura. El chaleco debe traer un sistema de amortiguación independiente en la unión del forro delantero y trasero para evitar que las reatas de seguridad causen incomodidad al usuario. Adicionalmente el chaleco debe tener en su parte interna un fajón o banda elástica de 100 mm ± 10 mm de ancho, con un sistema de cierre de gancho y lazo que se ajuste a la cintura del usuario y permita que el peso del chaleco se soporte y distribuya en esta parte del cuerpo y no solamente en los hombros mencionados elementos. El chaleco balístico debe garantizar la facilidad del movimiento del usuario y comodidad. El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto por la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos, debe poseer un sistema de cierre mediante gancho y lazo. No debe presentar manchas ni decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. Los compartimentos que alojan los paneles balísticos deben estar diseñados para soportar adecuadamente y firmemente dichos elementos. Sistema molle: el forro externo del chaleco antibalas femenino nivel IIIA debe tener un sistema MOLLE que brinde la posibilidad de instalar algunos accesorios como fundas, porta proveedores, porta radios, etc.; este sistema o estructura de correas, está ubicado únicamente en la solapa delantera, de igual forma para la unión de los extremos laterales debe llevar en la parte frontal una solapa, que realice el cierre por medio de gancho y lazo sobre los laterales. La rejilla del sistema MOLLE en el forro externo del chaleco antibalas debe tener mínimo tres filas de reatas, de ancho de 25 mm ± 1 mm separadas entre sí a una distancia de 25 mm ± 1 mm distanciadas de forma equidistante, cada reata debe tener secciones divididas a través de costura tipo presilla con una separación de 37.5 mm ± 1 mm. **Opcional.**, de acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9., el chaleco debe de contar con un bolsillo utilitario oculto con cierre de cintas de contacto gancho y lazo, ubicados debajo de la primera rejilla de MOLLE de la sopada delantera. Imagen ilustrativa de referencia 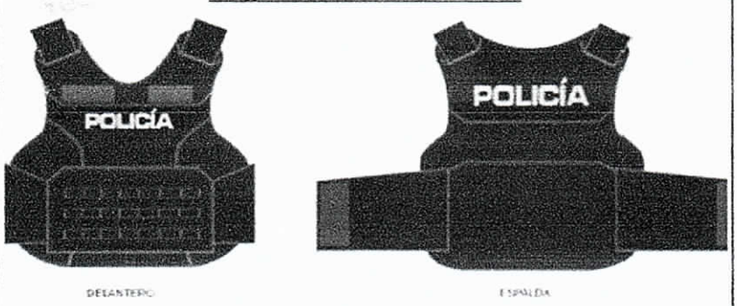 DELANTERO ESPALDA **Nota:** Se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, tengan dos parches color negro con sistema de gancho y lazo instalados en el chaleco en la parte frontal superior arriba del bordado con la palabra POLICIA, uno al		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	lado izquierdo y el otro al lado derecho para instalar tarjeteros de identificación del usuario, la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al cuerpo del forro del chaleco y la parte áspera (gancho) suelta, las dimensiones de los parches velcro y ubicación debe ser proporcional al espacio del forro.		
7	TELA DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO La tela con la que esytan confeccionados los forros externos para alojar los paneles balísticos debe ser tela tipo VI, de conformidad a lo establecido en el numeral **3.2.1** de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.		
8	**HILOS** Debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral **3.2.6.** de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.		
9	**COSTURAS** Deben ser simétricas, uniformes o continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, abra o encoja durante su uso. El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela. Las costuras del forro externo deben tener 6 puntadas ± 1 puntada por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado, deben ser rematadas o cortados con longitud menor a 7 mm. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 7 mm ± 1 mm de ancho. Los orillos de la tela del chaleco en su interior que queden expuestos, incluyendo el interior de los bolsillos deben ser fileteados y cosidos con puntada de seguridad con hilo Spun Poliéster según lo indicado en el numeral 3.2.6 de la NTMD 0028-A9, el número de puntadas por cada 25,4 mm debe ser de 8 puntadas ± 1 puntada. El ancho del filete en general debe ser de mínimo 5 mm. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872.		
10	COLOR De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los forros externos de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, sea en las siguientes coordenadas: • **VERDE POLICIA**: el color debe ser verde de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0216-A4 actualización vigente. **Color** | **L*** | **a*** | **b*** | **DE cmc** Verde Policía | 25 | -1.0 | 6.0 | <1.2 • **AZUL OSCURO**: El color debe ser azul oscuro utilizando método de evaluación visual a tono con una calificación mínima 2-4 de acuerdo al material principal del uniforme azul (Nro. 4) de uso Policial con las siguientes coordenadas: **Color** | **L*** | **a*** | **b*** | **DE cmc** Azul Oscuro Policía | 15,30 | 0.07 | -4.15 | <1.2 • **NEGRO**: El color debe ser negro según lo establecido en la norma técnica NTDM 0216-A4 actualización vigente. **Color** | **L*** | **a*** | **b*** | **DE cmc** Negro | 18.2 | 0.17 | -1.4 | <1.5 **Nota:** El color o cantidad por color del forro externo de los chalecos balísticos a adquirir, se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	definida en el Numeral 3.1 "*REUNION DE COORDINACION*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente.		
11	**BORDADOS FIJOS EN EL FORRO:** De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0028-A9, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, tengan un bordado con la palabra POLICÍA, tanto en la parte frontal como posterior del cuerpo del forro del chaleco, así; Los forros externos de los chalecos antibalas deben tener un bordado en hilo con la palabra "*POLICIA*", en caracteres claramente legibles, de letras de mínimo 30 mm de alto para la parte delantera y mínimo 40 mm de alto para la parte posterior (*la altura no incluye la tilde "í"*) y un ancho proporcional a dicha altura. **Bordado delantero.** Con la palabra "*POLICÍA*" ubicado a mínimo 80 mm abajo del borde superior del chaleco, tomados desde la parte central del mismo. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD. **Bordado espalda.** Con la palabra "*POLICÍA*" ubicado a mínimo 60 mm abajo del borde superior del chaleco, tomados desde la parte central del mismo. Tipo de letra: MICROGRAMMA D EXTENDED BOLD. POLICÍA *Imagen ilustrativa bordado* **Escala Pantone hilo de bordar;** **Forro color verde**; debe llevar la palabra "*POLICÍA*" bordada en hilo color amarillo (Referencia 14-0754 TC PANTONE) **Forro color azul**; debe llevar la palabra "*POLICÍA*" bordada en hilo color amarillo fluorescente, escala PANTONE 388 C, con una diferencia de color de mínimo de 3-4 evaluado en escala de grises. **Forro color negro**; debe llevar la palabra "*POLICÍA*" bordada en hilo color gris plata No. 2138 (Referencia 5315 C PANTONE) **MÉTODO DE EVALUACIÓN** DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR Y LA REFLECTANCIA ESPECTRAL, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 actualización vigente "*Medición Instrumental del color en textiles*", el equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10° Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13 mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°, para la verificación de la reflectancia espectral infrarroja la muestra debe manipularse de la misma manera y el equipo debe permitir lecturas en el rango de longitudes de onda infra roja.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota: Si la unidad contratante requiera un bordado diferente, "*para el caso de los grupos operativos*", la unidad que genere la necesidad deberá establecerlo y acordarlo con el supervisor del contrato en la reunión indicada en el numeral 3.1 "*REUNIÓN DE COORDINACIÓN*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizara dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
12	**NOTIFICACION DE CUMPLIMIENTO NIJ** De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0028-A9. Se requiere que el oferente anexe junto con la oferta, notificación de cumplimiento (certificado NIJ) expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que el modelo de los paneles (*chaleco*) a entregar, se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el National Institute of Justice – NIJ en el programa de cumplimiento de NIJ CPL, además debe encontrarse en estado activo. **Nota:** Para la recepción de los chalecos, estos deben someterse a los protocolos y ensayos balísticos establecidos en la norma técnica NTMD-0225 actualización vigente.		
13	**PANELES BALISTICOS** De conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.3 de la NTMD 0028-A9. Deben estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o puntiagudas o cualquier evidencia de confección deficiente. Sus esquinas deben ser redondeadas. El material balístico que se emplee en su construcción, debe ser el mismo empleado en todos los chalecos objeto de la contratación. El chaleco femenino en su panel delantero o posterior debe contar con un diseño que permita la conformación de copas o pinzas en el busto.		
14	**TALLAS Y DIMENSIONES DE LOS PANELES BALISTICOS** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 "*Tallas y dimensiones de los paneles balísticos*". Los paneles deben confeccionarse en las tallas y dimensiones que se indica en las tablas No. 3 y 4, las dimensiones del chaleco completo deben ser consecuentes con las tallas de los paneles balísticos. (*Ver figura 1*). Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1, de la Norma Técnica NTMD 0028-A9.		
15	**TALLAS** De acuerdo al numeral 2.3.4 de la norma técnica NTMD 0028-A9. El contratista debe entregar la totalidad de los chalecos antibalas nivel IIIA en las tallas XS, S, M y L de acuerdo a las siguientes cantidades contratadas, así: TALLA / CANTIDAD XS / 10% **S / 44%** M / 34% L / 12% TOTAL / 100% **Nota:** En caso de que la unidad contratante requiera cantidades específicas por talla de acuerdo a su necesidad, estas se establecerán por parte del supervisor del contrato en la reunión establecida en el Numeral 3.1 "*REUNION DE COORDINACIÓN*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004- actualización vigente, la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
16	PESO De conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.3.2 *Peso*. Debe corresponder al indicado en la tabla 6, sin incluir la placa reductora de trauma y los forros del panel balístico. Este requisito se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2, de la norma técnica NTMD 0028-A9.		
17	SISTEMA DE ALMOHADILLAS Y VENTILACIÓN El forro externo cara al cuerpo del usuario debe tener un sistema de ventilación (Malla Tipo Spacer), En ambas caras internas (delantera - trasera) del forro del chaleco, deben cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9.		
18	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Las condiciones de empaque y rotulado de los chalecos balísticos a entregar debe ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0028-A9. Las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido.		
19	FORRO PANEL BALISTICO Las características del forro del modelo de paneles balísticos a entregar, deben ser las mismas con las que fue certificado ante el National Institute of Justice - NIJ. "anexar las características de la tela del forro con el cual fue certificado".		
20	FICHA TÉCNICA DE LOS CHALECOS El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. También, se debe anexar el Número Parte (Number Part) o número de referencia asignado a los chalecos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante, este debe ser diferente para cada una de las tallas. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
21	GARANTIA El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste otorgar una garantía técnica de mínimo cinco (5) años, donde manifieste garantizar el correcto funcionamiento y calidad técnica de los chalecos antibalas nivel IIIA. El periodo de tiempo es contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
22	VIDA ÚTIL El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los chalecos antibalas nivel IIIA tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, periodo de tiempo contado desde el recibo a satisfacción.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
23	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los chalecos antibalas nivel IIIA son de nueva producción con relación a la vigencia de entrega, que no son repotenciados, ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
24	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifieste que como futuro contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los chalecos, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. El contratista debe reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos antibalas nivel IIIA adquiridos, cuando estos sean impactados con armas de fuego en servicio durante el periodo de garantía, reposición que debe efectuarse en los casos que la Policía Nacional lo requiera; este procedimiento debe realizarse sin costo adicional para la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
25	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CHALECOS** El oferente debe anexar junto con la oferta. Certificación donde manifieste que como futuro contratista, se compromete y garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los chalecos una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. De igual forma, la disposición final de estos podrá realizarse mediante los convenios vigentes suscritos por la Policía Nacional.		
26	2 REQUISITOS ESPECIFICOS Y GENERALES Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"*, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, a saber: **Evaluación de la conformidad para los productos del sector.**, deberá ser evaluado conforme a lo indicado en el numeral 3 de la Guía GTMD-0004-A4. Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, evaluación de los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la confrontación y revisión de los documentos exigidos en la presente guía técnica. **Reunión de coordinación.**, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en materia prima.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 2%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos específicos en producto terminado al 80%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%.**, se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 3.5 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. **Laboratorios.**, se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. Numeral 3.6.1 Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto. En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras. Unicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE

Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC17025, bajo los parámetros establecidos en el numeral 3.2.6 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

El formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá dar cumplimiento a lo fundado en el numeral 3.6.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

3.6.4 El Organismo de Certificación de Producto debe garantizar a las dependencias encargadas para la evaluación de la conformidad que el (los) laboratorio (s) donde se realicen los ensayos, permitan hacer acompañamiento de los ensayos acreditados y atestiguamiento a los ensayos no acreditados.

3.6.5 Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado.

Certificación., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación) Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo al numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

Informe técnico., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 3.8 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Recepción de productos., La entrega del lote (parcial o total) se debe hacer por el contratista al almacenista en los sitios determinados en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Cuando el almacenista evidencie la no uniformidad de cualquier índole en el producto a recibir en los almacenes, solicitará al contratista se cambien los productos no uniformes, hasta que no se realice el cambio de estos productos no se recibirá el lote., de conformidad a lo indicado en el numeral 3.9 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

Casos especiales., se debe dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el numeral 4 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Numeral 4.1. **Adiciones al contrato.**, En el evento que se presente una adición al contrato y la fecha de entrega sea posterior a la inicialmente pactada, se evaluará como un lote independiente y con el mismo procedimiento del numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica. Cuando se realice una adición al contrato antes de la fecha de entrega pactada en el contrato, el evaluador técnico de producto deberá establecer el nuevo parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6, dando cumplimiento al procedimiento establecido desde el numeral 3.1 al numeral 3.8 de la presente guía técnica, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento normativo aplicado para todo el lote. **Productos importados.** se debe dar cumplimiento a lo definido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente. 3 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA 3.2 Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0028, (actualización vigente) el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad con acompañamiento de la supervisión del contrato. **Evaluación de requisitos en materia prima**: los hilos, color tono a tono, la tela del forro externo del chaleco y de los paneles balísticos, se deben verificar en materia prima durante el proceso de fabricación. En tal caso, los componentes antes mencionados deben ser seleccionados aleatoriamente de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente, tomando en cada caso la cantidad de muestras requeridas por el organismo certificador según aplique. 3.3 **Tela forro externo del chaleco:** debe ser tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 3.4 **Forro externo cara al cuerpo del usuario *(malla tipo spacer)*:** debe cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD 0028-A9. 3.5 **Hilos:** debe cumplir con lo indicado en los numerales 3.2.6 de la NTMD 0028-A9. 3.6 **Costuras:** se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 9 "*costuras*", del presente documento técnico. 3.7 **Color**: se debe realizar con los parámetros de evaluación enmarcados en el numeral 10 "*Color*" del presente documento técnico. El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos en materia prima. 4 REQUISITOS ESPECÍFICOS BALÍSTICOS. La evaluación de la resistencia balística (BFS) y el Límite Balístico de referencia (BL), debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en la		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	norma NTMD 0225-A5 *"METODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALISTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS (RESERVADO)"*. En ese orden, la cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 6 *"MÉTODOS DE PRUEBA Y ENSAYO"* plan de muestreo de la Tabla 2. *"Muestreo para ensayo balístico de perforación y trauma"* y numeral 7 *"ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL LIMITE BALÍSTICO DE REFERENCIA"*, de acuerdo a la tabla 3. *"Requerimientos para determinar el límite balístico de referencia,"* de la norma técnica NTMD 0225-A5, (*si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a las establecidas en las tablas de muestreo antes referenciadas, el tamaño de la muestra para ensayos de resistencia balística será la mínima indicada en mencionadas tablas*). **4.2 PROTECCIÓN ANTIFRAGMENTOS** La evaluación de resistencia antifragmentos de referencia Vso, debe efectuarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2.5 de la NTMD 0028-A9. La cantidad de chalecos a evaluar por cada entrega, se debe realizar la extracción de muestras de acuerdo al numeral 4.3 *"TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS DE RESISTENCIA ANTIFRAGMENTOS"*, tabla 14. *"Tabla de muestreo para evaluar la resistencia antifragmentos de referencia Vso.", "si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a lo indicado en la tabla de muestreo antes referenciada, la cantidad de chalecos para ensayos de resistencia antifragmentos será uno"*. El criterio de aceptación y rechazo en la evaluación de los resultados de la resistencia balística (BFS) y Limite Balístico de Referencia (BL) del chaleco antibalas con nivel de protección IIIA, es el establecido para el nivel de protección IIIA en el numeral 5.7 *RESISTENCIA BALÍSTICA*, tabla Nro. 1 *REQUISITOS PARA ENSAYOS DE RESISTENCIA BALÍSTICA DE PENETRACIÓN Y TRAUMA* y numeral 8 *CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO* de la NTMD 0225-A5. Las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. Nota: en los informes de resistencia balística aparte de la información exigida en la NTMD 0225-A5, se debe evidenciar de forma clara y puntual el nombre del fabricante, número de serie o referencia y modelo del chaleco sometido a pruebas. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerá el laboratorio donde se llevarán a cabo las pruebas de desempeño balístico, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas, dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas de resistencia balística serán supervisadas por un (1) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los chalecos enviados en cada entrega, para lo cual deberá coordinar la toma de muestra y rendir informe técnico de la ejecución de mencionadas pruebas, éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento,		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución No. 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, (*el atestiguamiento presencial aplica para procesos de adquisición de 151 unidades o superior, si la cantidad de chalecos a contratar es inferior a 151 unidades, la verificación y atestiguamiento de los ensayos de resistencia balística será acordada por el supervisor y el contratista*). Los resultados de las pruebas de desempeño balístico (resistencia balística BFS, Límite Balístico de referencia (BL) y resistencia antifragmentos de referencia V50, deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega. La cantidad de chalecos antibalas nivel IIIA objeto de destrucción empleados en las pruebas de desempeño balístico, deben ser entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional. 5 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO. Para la evaluación de los requisitos generales, de empaque y rotulado indicados en la NTMD 0028-A9, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emite el informe de resultados respectivo (ILE). Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los chalecos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional. El supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la confección de los chalecos. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
27	PRUEBAS DE RECEPCION Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los chalecos que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar la falencia.		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECIFICOS Y GENERALES: El supervisor del contrato a través del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos especificos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad (ILE), informes resultados de evaluación de los requisitos especificos en materia prima y documentos soporte emitidos por el fabricante de los chalecos para el ingreso del lote respectivo. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0028-A9, NTMD 0225-A5 no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.4 *"DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD"* de la norma NTMD 0028-A9. Es importante resaltar que mencionadas declaraciones de conformidad también contemplan la entrega de informes de resultados satisfactonos asociados a otras normas técnicas, (ensayos balísticos anti fragmentos). **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los chalecos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **INFORME PRUEBAS BALÍSTICAS** El informe de resultados obtenido en las pruebas de desempeño balístico, debe ser analizado por el supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento a los criterios de aceptación establecidos para la evaluación de estos requisitos. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en el presente Anexo Técnico, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes. **TALLAJE** El supervisor del contrato y el Almacenista del Grupo de Armamento, verifican que los elementos que van a ser entregados correspondan en cantidad a lo requerido de acuerdo al numeral 15 del presente anexo técnico. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla debe ser aprobada por el supervisor del contrato.		
28	**CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:** Junto con la entrega del material se debe anexar		

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Por cada uno de los chalecos antibalas nivel IIIA de uso femenino, se debe entregar una cartilla "manual del usuario" donde contenga indicaciones sobre el uso y modo de empleo, recomendaciones de seguridad, cuidados, limpieza y almacenamiento, estas cartillas deben ser completamente en idioma español		
29	**LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso será en las instalaciones establecidas en la reunión de coordinación.		

GS-2026-003961-DILOF

Observaciones adicionales

Los elementos a adquirir dentro del presente proyecto, deben cumplir con la norma técnica del Ministerio de Defensa (NTMD), especificación técnica de Policía Nacional (ETPN) o ficha técnica aprobada por el grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, cuando aplique. De acuerdo a lo anterior, adicional a ello se hace necesario que en cumplimiento de la norma técnica del Ministerio de Defensa (NTMD) posean elementos adicionales descritos en la necesidad (numeral 2.3.3. de la NTMD 0028 A9), de las cuales la entidad pública en su veraz competencia, tendrá la facultad de verificar y solicitar las garantías, factores de producto, certificaciones de calidad y las demás que considere a plenitud la entidad para su proceso de selección.

Los elementos amparados por norma técnica del Ministerio de Defensa (NTMD), especificación técnica de Policía Nacional (ETPN) o ficha técnica, deben ser llevados ante la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, para ser sometidos a evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado. Mencionada oficina emitirá informe de inspección en el cual se describirá si los elementos son aptos para el ingreso a inventarios de la Policía Nacional; los elementos que no aprueben la evaluación, no podrán ser recibidos.

El contratista debe garantizar el traslado de los elementos a la oficina de control de calidad de la Dirección logística y financiera, para ello deben tomar contacto con los funcionarios asignados por el Comando de Departamento de Policía Santander.

Antes de ser entregados a la entidad territorial, los elementos deben ser presentados ante el almacén de Armamento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, anexando la documentación que soporta la adquisición (Facturas, contrato, etc) al igual que el informe de inspección emitido por la oficina de control de calidad cuando aplique; para lo anterior el contratista debe prever desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C, previa cita coordinada con el responsable de armamento del Departamento de Policía Santander a través del correo electrónico desan.garma@policia.gov.co.

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

GS-2026-107105-DESAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER
PLANEACION DESAN

COMAN-PLANE-20.1

Bucaramanga, 22 de mayo de 2026

Señor intendente jefe
SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA
Comandante Estacion de Policia
KR 5 3-21 - San Miguel

Asunto: Respuesta a comunicado oficial GS-2026-106835-DESAN

En atención al comunicado oficial de la referencia y en cumplimiento de la Resolución 2032 del 28/07/2024 *"Por la cual se regulan las instancias de coordinación para la asignación y seguimiento a los recursos de la Policía Nacional"* y la Resolución 04008 del 2/8/2018 *"Por la cual se adopta y documenta la política de gestión integral de riesgo de la Policía Nacional"*, así como, al procedimiento 1DE-FR-0024 *"Gestión de Proyectos y Programas en la Policía Nacional"*, me permito indicar que se revisó el proyecto *"Fortalecimiento del Nuevo Modelo del Servicio de Policía del Municipio de San miguel Santander mediante la adquisición de Kit chaleco balístico nivel IIIA + Forro adicional (por unidad adquirida) masculinos y femeninos para el personal policial, en el desarrollo de las diferentes tareas que contribuyen al mantenimiento de la convivencia ciudadana "* destacando lo siguiente:

1. Que el proyecto se alinea al Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 *"Estrategia Integral de Seguridad con enfasis en convivencia y cambio climático"*, cabe destacar que la iniciativa aporta al cumplimiento del Objetivo Estratégico No **11** *"Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policia orientado a las personas, desde el enfoque territorial.*
2. Que de acuerdo con los parámetros establecidos por la *Guía técnica policial para la gestion integral del riesgo* 1DS-GU-007, el responsable de la necesidad identificó un nivel de riesgo total en calificación **BAJO**, de acuerdo a la matriz diligenciada.
3. Que con base a lo dispuesto en el instructivo No 007 DIPON – OFPLA *"Optimización en la gestión del gasto de los recursos de funcionamiento e inversión"*, es preciso indicar que, los bienes y/o servicios que se relacionan en la iniciativa de proyecto **no se encuentran priorizados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia**.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harold Montaño Tascon
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 75104925
Dependencia: Planeacion Desan
Unidad: Departamento De Policia Santander
Correo: harold.montano@correo policia gov.co
22/05/2026 6 29 11 p m.

Anexo: si

Calle 20 20-52 Barrio San Francisco
Teléfono: 3203062132
desan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

GS-2026-017654-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

ARLOG-GARMA - 29 25

Bogotá D C., 01 de junio de 2026

Señor coronel
NÉSTOR RODRIGO ARÉVALO MONTENEGRO
Comandante Departamento de Policía Santander
Calle 20 20-52
Bucaramanga, Santander

Asunto: respuesta solicitud viabilidad y envío especificación técnica de chalecos balísticos

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-108474-DESAN, mediante la cual solicita *"viabilidad de autorizar la presentación de un proyecto para la adquisición de doce (12) chalecos antibalas masculinos y dos (2) chalecos antibalas femeninos nivel IIIA, con forro adicional"*, de manera atenta me permito informar al señor coronel que frente al subcomponente de armamento, se considera viable la adquisición de estos elementos, así como el envío de la información técnica solicitada, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, el Grupo de Armamento de esta Dirección es competente para avalar las condiciones de orden técnico de los elementos del subcomponente de armamento que adquieren las metropolitanas y departamentos de policía, realizando los protocolos de funcionamiento, calidad, control y demás establecidos en los procedimientos correspondientes.

2. Si la adquisición de los bienes se realiza a través de presupuesto asignado, se debe cumplir con lo establecido en el numeral 5.6 *"Entrada de bienes del subcomponente de armamento"*, literal a *"Entrada por compra"*, nota 1 de la precitada resolución, que textualmente indica:

   ***"Nota 1:** las unidades que tengan asignado presupuesto y deseen adquirir material de armamento, dispositivos, armas de letalidad reducida, equipos de protección personal y sistemas electroópticos, deben hacer previamente las coordinaciones con el grupo armamento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces. Para realizar la respectiva compra a través de esa dirección, de conformidad a las especificaciones, fichas y normas técnicas, siendo el Grupo de Armamento quien dará su aprobación para la adquisición de conformidad a la metodología del modelo de administración"*

3 Cuando la adquisición de los bienes esté a cargo de entes externos a la institución (alcaldías, gobernaciones, empresas privadas, etc.), se debe tener en cuenta lo descrito en el numeral 5.6 *"Entrada de bienes del subcomponente de armamento"*, literal d *"Entrada por donación"*, ya que la nota 3 del manual establece:

   ***"Nota 3:** el material que ingrese en calidad de donación, debe cumplir con las especificaciones técnicas avaladas por parte del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, siendo sometido a los protocolos de pruebas de funcionamiento, aptitud, control y demás descritos en los procedimientos*

GS-2026-017654-DILOF

4. **Aplicación de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4 o actualización vigente** *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, en la cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato. Dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar la reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto.

Por lo anterior, para solicitar las Normas Técnicas NTMD-0028-A9 *"Chaleco balístico"* y la NTMD-0225-A5 *"Método de ensayo resistencia balística para chalecos antibalas"*, las cuales se encuentran clasificadas como de carácter reservado, es necesario dirigir la solicitud al Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación del Ministerio de Defensa, a través del correo electrónico normastecnicas@mindefensa.gov.co. Asimismo, estas normas pueden ser consultadas directamente en la página web oficial del Ministerio de Defensa Nacional, mediante el siguiente enlace: https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-armamento.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto Nro. 1082 de 2015, que reglamenta la obligatoriedad aplicable a las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, según la modalidad correspondiente, resulta indispensable dar estricto cumplimiento a los lineamientos allí establecidos. En este contexto, durante la etapa de planeación del proceso contractual, la entidad estatal debe constatar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad identificada. Únicamente será procedente **apartarse de dicho mecanismo cuando medie una justificación debidamente sustentada desde el** punto de vista técnico, económico y/o jurídico, la cual deberá quedar debidamente documentada en los estudios y documentos precontractuales del proceso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera Encargado (A)
Cédula: 79791563
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subdireccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: wilson.barrios@correo.policia.gov.co
2/06/2026 8:49:20 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
Línea: guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

10. PRESUPUESTO DETALLADO

Fase 1					
ÍTEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ÍTEM**	**TOTAL ÍTEM**
1	*Kit chaleco balístico masculino nivel IIIA + Forro adicional (por unidad adquirida) bajo NTMD 0028-A9 y anexo técnico chaleco balístico nivel IIIA*	*Unidad.*	*12*	*$ 5.497.000*	*$ 65.964.000*
2	*Kit chaleco balístico femenino nivel IIIA + Forro adicional (por unidad adquirida) bajo NTMD 0028-A9 y anexo técnico chaleco balístico nivel IIIA de uso femenino*	*Unidad.*	*2*	*$5.698.250*	*$ 11.396.500*
				VALOR TOTAL	***$ 77.360.500***

Nota 1: En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matriculas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requìeren para la ejecución del proyecto. Las especificaciones no deben incluir marcas.

Nota 2: Los valores estimados del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado del cual se anexan las evidencias de este estudio.

Nota 3: Para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual.

PRESUPUESTO TOTAL

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	***$ 77.360.500***

Observaciones: _____

11. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
No aplica		
No aplica		

12. DATOS DE CONTACTO

Comandante Estación de Policía San Miguel
Intendente Jefe SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA
desan.esanmiguel@policia.gov.co
Teléfono: 3112466348

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma
Intendente Jefe SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA
C.C. 13749298
Cargo: CDTE ESTACION POLICIA SAN MIGUEL

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma
Intendente Jefe SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA
C.C. 13749298
Comandante Estación de Policía San Miguel

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PÚBLICA RESERVADA

PROCARP

Bucaramanga, 21 de mayo del 2024

SEÑORES
Estación de Policia de San Miguel
San Miguel, Santander

Cordial saludo,

Me permito cotizar los elementos blindados Nivel IIIA NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5 que se relacionan a continuacion.

Nivel IIIA NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5				
ELEMENTO	**DESCRIPCION DE NORMA TECNICA**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**PRECIO POR UNIDAD**	**PRECIO TOTAL**
Kit Chaleco Blindado Masculino	Kit chaleco balistico masculino nivel IIIA color verde + Forro adicional color azul (por unidad adquirida) bajo NTMD 0028-A9 y NTMD 0225- A5	12	5.500.000,00	66.000.000,00
Kit Chaleco Blindado Femenino	Kit chaleco balistico femenino nivel IIIA color verde + Forro adicional color azul (por unidad adquirida) bajo NTMD 0028-A9 y NTMD 0225- A5	2	5.700.000,00	11.400.000,00
TOTAL				**77.400.000,00**

Quedamos a la espera de sus comentarios y en total disposición de servirles

CONDICIONES COMERCIALES
Los valores unitarios incluyen todo lo referente a, tasas, retenciones, estampillas y demás descuentos.
TIEMPO DE ENTREGA: A CONVENIR
FORMA DE PAGO: A CONVENIR
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIO

Edgar Dario Delgado
Gerente

Calle 35 # 17 - 77 Oficina 1308
3164528333 - 3186902075 procarp sas@gmail.com

Miguel Caballero MC ARMOR

Colombia 20 de mayo de 2026

Señores
Estación de Policía de San Miguel
San Miguel - Santander

Cotización Elementos Blindados Nivel IIIA NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5

Respetado Señores;

Por medio de la presente nos permitimos saludarlos y poner a su disposición nuestra amplia gama de soluciones de protección personal especializada para nuestros clientes VIP.

Nuestra filosofía es ser útiles a ustedes como clientes ofreciéndoles valores agregados que los beneficiarán superando toda expectativa. Gracias a nuestra experiencia, hemos adquirido conocimiento de sus necesidades, lo que nos ha permitido encontrar soluciones de protección personal especializada para satisfacer aspectos como:

- Minimización del Riesgo de Accidentes del Personal de Custodia, evitando indemnizaciones innecesarias.
- Optimización y búsqueda de la relación costo – beneficio, basados en el principio de ganar-ganar.
- Diseño, tecnología y adaptabilidad en todos los productos que representamos de acuerdo con las necesidades de cada país.
- Asesoría previa especializada en soluciones de protección personal, normas internacionales sin costo adicional, para orientar su criterio en la toma de la decisión de compra.
- Cumplimiento en tiempos de entrega de todos nuestros productos.

- Capacitación empresa - usuario final, a través del Director Técnico de Balística, en el uso adecuado de todos nuestros productos, de acuerdo con el nivel de riesgo de su personal.

- Reducción del Riesgo de Trabajo, por disponer de elementos de protección personal adecuados, respaldados en garantía y certificaciones nacionales e internacionales.

Conscientes de la responsabilidad que usted nos otorga al asignarnos la protección de las vidas de su personal, mantenemos una constante investigación y desarrollo para incrementar los estándares de calidad, permitiéndonos ser la primera y única **empresa de su tipo** en Latinoamérica en tener los siguientes beneficios y certificaciones de Calidad:

✓ **Responsabilidad Social Empresarial**

Apoyamos a la Fundación Miquelina en rehabilitación de mujeres en situación de Vulnerabilidad.











- ✓ **Certificación de Medio Ambiente ISO 14001: 2015**

Garantiza que en nuestros procesos de manufactura cuidamos y protegemos el medio ambiente.

- ✓ **Certificación BA 9000:2016**

Garantiza la calidad de los productos Balísticos.

- ✓ **Certificación BASC**

Garantiza que nuestra organización es 100% legal, procesos libres de lavado de activos y relaciones con el narcotráfico, para ofrecer precios artificiales. Así como el control en los procesos de exportación libre de sustancias ilícitas.

- ✓ **Certificación ISO 9001: 2015**

Certifica la calidad en nuestros procesos.

- ✓ **Certificación Internacional de Calidad de Producto NIJ 0101.06**

Reconocimiento otorgado por el National Institute of Justice, división del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que demuestra la calidad de los productos ante el ente rector en USA.

- ✓ **Certificaciones Internacionales de producto que comprueban el cumplimiento de la Resistencia Balística**

CHILE	COLOMBIA	ARGENTINA	USA
IDIC	INDUMIL	RENAR	NIJ

BLACK — PLANTAS DE PRODUCCIÓN

GOLD — CENTRO DE EXPERIENCIA COLOMBIA

CENTRO DE EXPERIENCIA U.S.A.

MC4-G — CENTRO DE EXPERIENCIA MÉXICO

TURER — CENTRO DE LOGÍSTICA DE PRODUCCIÓN

- ✓ **Peritaje o Auditoria**

Nuestra empresa cuenta con un departamento técnico, que puede hacer auditoria a sus chalecos blindados, con el fin de emitir un concepto técnico del estado de los elementos.

- ✓ **Somos Fabricantes y Garantizamos los Productos que son Adquiridos por Nuestros Clientes**

Producimos y confeccionamos directamente en nuestras plantas sin intermediación, ya que poseemos la infraestructura adecuada para cumplir con todos los procesos que requiere la producción, garantizando el control de calidad de todos los procesos.

- ✓ **Diseño adaptado a las necesidades del cliente**

Manufacturamos cualquier prenda adaptándola a las necesidades del usuario final, su clima, tipo de uso, elementos que porta, riesgo al cual está expuesto.

- ✓ **Capacitación en Blindaje**

Ofrecemos seminarios profesionales a nuestros usuarios finales, o áreas de compra, técnica y seguridad en temas como balística, blindaje, pruebas balísticas, normas nacionales e internacionales de calidad.

Todos nuestros paneles balísticos cuentan con 5 a 10 años de garantía de acuerdo con la solución de blindaje seleccionada.

- ✓ **Club de Sobrevivientes**

Ante un accidente, con la foto del día, el reporte de pruebas, y el producto impactado (Chaleco o Prenda con protección balística), le repondremos por uno nuevo, demostrando la confianza en nuestro producto.

VENTAJAS QUE HACEN LA DIFERENCIA

El material de blindaje es resistente a las altas temperaturas, proporcionando protección adicional y reduciendo el riesgo por agentes externos.

Nuestros materiales de blindaje son resistentes a temperaturas de hasta 500 grados centígrados, lo que proporciona protección adicional y reduce el riesgo de quemaduras por agentes externos.

Nuestros paneles blindados están forrados con materiales impermeables que evitan la incidencia de la humedad externa, así como la transpiración, proporcionando una mayor vida útil.

Todos los chalecos están protegidos con forros impermeables que evitan la incidencia de la humedad externa, así como la del sudor del cuerpo, lo que permite una alta transpiración y proporciona de esta manera larga vida útil y protección adicional a la esencia del blindaje, garantizando las propiedades balísticas de las prendas.

Paneles balísticos 100% resistentes a:

1. **Humedad:** Por experiencia hemos encontrado que lo chalecos blindados después de una jornada de trabajo incrementan su peso en un 30% debido a la cantidad de sudor que absorbe. Adicionalmente, el sudor es un líquido que al entrar en contacto con el material de blindaje puede generar hongos que afectan las vías respiratorias generando enfermedades y a la vez debilita la capacidad balística. Para esto realizamos pruebas de humedad en donde se sumerge el panel por 6 minutos en un tanque de agua y luego se le dispara.

2. **Respaldo de calidad de los materiales balísticos** del fabricante dueño de las patentes para este tipo de productos. En caso requerido se podrá adjuntar una carta de respaldo, NO usamos materiales de copia o de origen chino, que existen hoy en el mercado y su comportamiento de calidad queda reducido en solo 2 años.

3. **Todas nuestras prendas poseen un sistema de paneles balísticos removibles.** Esto permite el Intercambio de las fundas o su lavado, lo que aporta una mejor higiene y apariencia.

ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN MIGUEL SANTANDER					
NRO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NRO DE ITEM - DOCUMENTOS NORMATIVOS (NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)	CANTIDAD REQ (UND)	PRECIO X UND	SUBTOTAL
1	Kit Chaleco Blindado Masculino	Kit chaleco balístico masculino nivel IIIA color verde + Forro adicional color azul (por unidad adquirida) bajo NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5	12	5.497.000	65.964.000
2	Kit Chaleco Blindado Femenino	Kit chaleco balístico femenino nivel IIIA color verde + Forro adicional color azul (por unidad adquirida) bajo NTMD 0028-A9 y NTMD 0225-A5	2	5.698.250	11. 396.500
TOTAL					77.360.500

Nota 1: Los anteriores son precios de referencia que están sujetos a cambio considerando la cantidad, tipo de contratación y condiciones del mercado.

Nota 2: Los elementos de acuerdo con su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados en el numeral 3 literal d "material blindado", del artículo 188 de la ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del estatuto tributario, indicando que son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes esperando poder contar con su preferencia por CIA Grupo Miguel Caballero S.A.S

Cordial saludo;

Mayda Jabanna Mejia Morales.
Asesora Comercial Estatal
C.I.A Miguel Caballero S.A.S
Cel. 315 2586031
mmejia@miguelcaballero.com
www.miguelcaballero.com

NIT 900.352.229-4

Bucaramanga, 21 de mayo del 2026

SEÑORES
ESTACION DE POLICIA DE SAN MIGUEL
SANTANDER

Respetados Señores

Por medio de la presente ponemos a su disposición nuestra Propuesta con los items descritos a continuación

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NORMA TECNICA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit Chaleco Blindado Masculino	Kit chaleco balístico masculino nivel IIIA color verde + Forro adicional color azul (por unidad adquirida) bajo NTMD 0028-A9 y NTMD 0225- A5	12	$5.498.500	$65.982.000
2	Kit Chaleco Blindado Femenino	Kit chaleco balístico femenino nivel IIIA color verde + Forro adicional color azul (por unidad adquirida) bajo NTMD 0028-A9 y NTMD 0225- A5	2	$5.701.200	$11.402.400
				VALOR TOTAL COTIZACION	**$77.384.400**

ASPECTOS COMERCIALES

VALIDEZ OFERTA: 30 días
FORMA DE PAGO: A convenir
ENTREGA: A convenir

Cordialmente,

Nombre: CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 1098608771

Calle 66 No. 47-17 Portal de la Floresta
6076086672
coinstor.sas@gmail.com

ACTA N° 002 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-SANTANDER.

LUGAR Y FECHA: *San Miguel, 31 de julio de 2026*

ASISTENTES:

JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL Alcalde Municipal San Miguel
HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE Secretaria de Gobierno
Intendente Jefe SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA Comandante Estación de Policía San Miguel
JORGE ORLANDO GARCIA TORRES Coordinador Unidad de Policía Judicial (CTI) Málaga
PEDRO CLAVER GONZÁLEZ DÍAZ Asesor del Director Seccional de Fiscalías
TTE CORONEL. DANNY FERNANDO BURGOS ACEVEDO Comandante Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán
INVITADA
NANCY CALDERÓN ANGARITA Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas

OBJETO: SOCIALIZAR Y APROBAR DOS (02) PROYECTOS RADICADOS POR LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida, por parte del Alcalde Municipal JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL.
2. Verificación del quorum.
3. Socialización del presupuesto FONSET vigencia 2026, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.
4. *Presentación, Socialización y Aprobación de los dos (2) proyectos que fueron* radicados por la Policía Nacional, en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal.
5. Proposiciones, varios y compromisos.

1. SALUDO DE BIENVENIDA POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL.

Alcalde Municipal **JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL;** Buenos días para todos. Quiero darles una cordial bienvenida a este comité y agradecer especialmente la presencia de cada uno de ustedes, tanto de quienes nos acompañan de manera presencial como de quienes participan de forma virtual. Espero que esta jornada sea muy productiva y nos permita avanzar de manera articulada en los temas que hoy nos convocan.

2. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM;** Este es verificado y constatado por parte de la Secretaria de Gobierno **HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE** para continuar con la reunión:

NOMBRES Y APELLIDOS	**ASISTE**	**NO ASISTE**
JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL Alcalde Municipal San Miguel	**X**	
HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE Secretaria de Gobierno	**X**	
Intendente Jefe SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA Comandante Estación de Policía San Miguel	**X**	
JORGE ORLANDO GARCIA TORRES Coordinador Unidad de Policía Judicial (CTI) Málaga		**X**
PEDRO CLAVER GONZÁLEZ DÍAZ Asesor del Director Seccional de Fiscalías		**X**
TTE. CORONEL ALEXANDER BAMBAGUE Comandante Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán Delegado: Sargento primero **ONOFRE RODRÍGUEZ DIAZ**	**X**	
INVITADOS		
NANCY CALDERÓN ANGARITA Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas	**X**	

Una vez verificado el quórum, se constata la asistencia de cuatro (4) de los seis (6) integrantes con voz y voto, así como la presencia de la invitada al presente comité. En consecuencia, al encontrarse conformado el quórum requerido, se procede a dar inicio a la presente reunión.

3. **SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO FONSET VIGENCIA 2026 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.**

San Miguel, Julio 31 de 2026

INTENDENTE JEFE

SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA

Comandante Estación de Policía San Miguel

REF: SALDOS RECURSOS FONSET

El presente tiene como fin de informarles los Recursos existentes a la fecha para la Policía Nacional del FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), a continuación se desglosan

$ [illegible]	$ [illegible]	$15.582.000	$ [illegible]
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
$ 0.00	RECURSOS DEL BALANCE $ 254.967.737.46	150.000.000	$ 104.967.737.46

OBSERVACION RECURSOS RECAUDADOS VIGENCIA 2026: $ 22.902.607

EN EFECTIVO A 31 DE JULIO DE 2026 $ 134.268.344.46

Atentamente

NANCY CALDERON ANGARITA

Secretaria Hacienda y Finanzas Públicas

Intervención de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas **NANCY CALDERÓN ANGARITA;** buenas tardes para todos, el presupuesto que tenemos para este año:

- El presupuesto definitivo fueron sesenta millones de pesos $60.000.000 M/CTE.
- Recursos del balance doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cientos sesenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con cuarenta y seis centavos $254.967.737.46 M/CTE de los cuales, de los sesenta millones de pesos $60.000.000 M/CTE, hay recaudados veintidós millones novecientos dos mil seiscientos siete pesos $22.902.607 M/CTE.
- De los cuales, de los sesenta millones $60.000.000 M/CTE, ya hay un CDP y un RP por trece millones quinientos ochenta y dos mil pesos $13.582.000 M/CTE , de los cuales quedaron dieciséis millones cuatrocientos dieciocho mil pesos $16.418.000 M/CTE, para ejecutar.
- De los recursos del balance se tomaron ciento cincuenta millones $150.000.000 *M/CTE para la compra de una camioneta, de los cuales quedaron ciento cuatro* millones novecientos sesenta y siete mil siete treinta y siete con cuarenta y seis centavos $104.967.737.46 M/CTE.

- A fecha de hoy a 31 de julio del 2026 tienen disponibles la suma de ciento catorce millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos $114.288.344.46 M/CTE.

Intervención del delegado del ejército nacional Sargento Primero **ONOFRE RODRIGUEZ DÍAZ;** doctora, de parte del batallón Galán una pregunta ¿el recurso de balance queda solamente en ciento catorce millones $114.288.344.46 M/CTE y queda lo recaudado este año queda dieciséis cuatrocientos dieciocho $16.418.000 M/CTE?

Intervención de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas **NANCY CALDERÓN ANGARITA;** No, sargento, de los recursos del balance quedan ciento cuatro millones novecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con cuarenta y seis centavos $104.967.737.46 M/CTE de lo de este año, como se ha recaudado veintidós millones novecientos dos mil seiscientos siete pesos $22.902.607 M/CTE, de los cuales ya gastamos trece millones quinientos ochenta y dos mil pesos $13.582.000 M/CTE *entonces en recaudo como tal no hay sino disponibles nueve millones trescientos veinte* mil seiscientos siete pesos $9.320.607 M/CTE por todo lo que hay en el momento, en efectivo y que hay en bancos, son ciento catorce millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos$114.288.344.46 M/CTE.

Lo que pasa es que este saldo por ejecutar de estos cuarenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil pesos $46.418.000 M/CTE, hemos recaudado veintidós millones novecientos dos mil seiscientos siete pesos $22.902.607 M/CTE, entonces, solo contamos con el efectivo y en el recurso del balance sí hay la plata disponible, pero ya sacamos ciento cincuenta millones de pesos (150.000.000), pero hay ciento cuatro millones novecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con cuarenta y seis centavos $ 104.967.737.46 M/CTE, más lo de este año, suma todo, ciento catorce millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos $114.288.344.46 M/CTE, porque los ciento cincuenta millones de pesos $150.000.000M/CTE fueron los que se dispusieron para lo de la camioneta para la policía nacional que ya hay un CDP y un compromiso presupuestal.

4. PRESENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DOS PROYECTOS QUE FUERON RADICADOS POR LA POLICÍA NACIONAL EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Intervención de la Secretaria de Gobierno **HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE;** procedo a darle la palabra al intendente jefe, Sergio Humberto Villabona, comandante de la Estación de Policía del municipio de San Miguel, para que realice la presentación y socialización de los dos (02) proyectos radicados en la ventanilla única municipal.

Intervención del comandante de la estación de policía de San Miguel, intendente jefe ***SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA***; *buenas tardes para para conocimiento se* pasaron dos (02) proyectos para esta vigencia, teniendo en cuenta la necesidad de la Estación de Policía.
El primer proyecto que va a socializar es el radicado del 22 de junio mediante comunicación GS-2026-130342 DESAN a la Alcaldía Municipal, el proyecto se denomina:

PROYECTO NO. 1: "MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES Y VISITANTES POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" actualmente la Policía de San Miguel, Santander, cuenta

con dos (2) computadores de escritorio y dos (2) impresoras de las cuales actualmente está funcionando un computador y una impresora a media marcha, se vio la necesidad de pasar este proyecto un computador de escritorio teniendo en cuenta las necesidades y el personal que necesitamos de esos equipos tecnológicos, el equipo tecnológico es un computador de escritorio con ficha técnica que su valor comercial, ya haciendo las comparaciones de las cotizaciones en diferentes lugares, el valor unitario es de $11.082.750 pesos M/CTE, este viene con la licencia de Microsoft Office acuerdo ficha técnica, cuesta $1.703.000 pesos M/CTE y la impresora multifuncional de acuerdo a la ficha técnica cuesta $4.142.000 pesos M/CTE, para un total de $16.928.000 pesos M/CTE que costaría el medio tecnológico esto ya cuenta con el aval técnico de la oficina telemática, con el aval de la oficina de planeación y las necesidades con el fin de suplir las demandas en materia de convivencia ciudadana, los requerimientos de la ciudadanía, los cumplimientos del mando institucional, los de la alcaldía, entre otros.

Intervención de la Secretaria de Gobierno **HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE;** Una vez realizada la socialización del primer proyecto por parte del señor Comandante de la Estación de Policía, se somete a consideración y votación de los miembros del presente comité la aprobación del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES Y VISITANTES POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($16.928.000).**

NOMBRES Y APELLIDOS	APRUEBA	NO APRUEBA
JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL Alcalde Municipal San Miguel	**X**	
Intendente Jefe SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA Comandante Estación de Policía San Miguel	**X**	
TTE CORONEL DANNY FERNANDO BURGOS ACEVEDO Comandante Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán Delegado: Sargento primero **ONOFRE *RODRÍGUEZ DIAZ***	**X**	

De acuerdo con la votación realizada, el ***Proyecto queda Aprobado*** con un total de ***tres (3) Votos Favorables.***

A continuación, se procede con la socialización del siguiente proyecto, la cual estará a cargo del señor Comandante de la Estación de Policía del municipio."

Intervención del comandante de la estación de policía de San Miguel, intendente jefe **SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA**; Teniendo en cuenta la situación de seguridad que se viene presentando a nivel nacional, particularmente en lo relacionado con los ataques y amenazas contra la Fuerza Pública, el municipio de San Miguel no es ajeno a este contexto, por lo que resulta necesario fortalecer las capacidades operativas y de protección tanto de la Policía Nacional como del Ejército Nacional.

PROYECTO NO. 02, Una vez haciendo un análisis con los chalecos balísticos que cuenta la unidad, estos ya están cumpliendo su vida útil y una vez cumplan su vida útil no estarían al servicio de la estación de policía, lo que generaría un riesgo para la integridad de la seguridad operativa en cuanto a los funcionarios que integramos la estación de policía en este caso, somos 11 unidades masculinos y una femenina, es por esa situación que se dio la necesidad de pasar el siguiente proyecto el cual fue radicado el 27 de julio mediante comunicación GS-2026-155783 DESAN, el cual cuenta con visto bueno de mi coronel del departamento de policía Néstor Rodrigo Arévalo, código BPI DESAN 20260173 de fecha 28-06-26. El proyecto se denomina **"FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE KIT CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA + FORRO ADICIONAL (POR UNIDAD ADQUIRIDA) MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL POLICIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES TAREAS QUE CONTRIBUYEN *AL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA*."** *se hace un estudio previo* de unas cotizaciones con empresas que cuentan con todo el aval certificado, y dicho proyecto tiene un valor total de $77.360.500 de Pesos M/CTE. ¿En qué consiste? Consiste en 12 unidades de kit chaleco balístico masculino nivel IIIA, más forro adicional por unidad adquirida bajo NTD MD028A9 y anexo técnico chaleco balístico nivel IIIA, cada valor del chaleco cuesta en el mercado como son cotizaciones un valor aproximado de $5.497.000 de pesos M/CTE para un total de $65.964.000 los 12 chalecos. Igualmente, el kit chaleco balístico femenino cantidad 2, costaría un valor unitario $5.698.250 M/CTE, los 2 costarían $11.396.000 M/CTE, entonces los serían 12 masculinos, 2 femeninos, sería por un valor de $77.360.500 M/CTE. Esto con el fin de mantener la integridad de cada uno de los integrantes de la policía, teniendo en cuenta la seguridad operativa, las actividades que se realizan diariamente, los patrullajes rurales, los urbanos, el registro a personas y por eso es necesario adquirir estos chalecos, ya que los anteriores están cumpliendo su vida útil.

Intervención del Alcalde Municipal **JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL;** ¿pero esos chalecos no los da la institución?

Intervención del comandante de la estación de policía de San Miguel, intendente jefe **SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA**; La institución sí los da, pero el presupuesto ahorita no alcanza para todos entonces toca por medio de los recursos del FONSET adquirir los elementos que no puede suplir la policía a nivel nacional.

Intervención del Alcalde Municipal **JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL;** ¿Qué destinación se le dará a los chalecos que tienen ahorita?

Intervención del comandante de la estación de policía de San Miguel, intendente jefe **SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA**; toca devolverlos al almacén de intendencia del departamento en este caso es la Metropolitana Bucaramanga donde está el centro de *costo como tal de la adquisición y por ejemplo, si le falta un año o unos 8 meses esos* chalecos se envían donde haya otras necesidades, mientras cumple su ciclo, lo mismo que pasa con la camioneta que es un modelo que ya cumplió su ciclo, sin embargo ya lleva 2 años prestando el servicio teniendo en cuenta el concepto técnico de nosotros como estación que la camioneta todavía puede suplir un año más entonces una vez llegue la camioneta nueva este año, como se ha hecho en otras estaciones, la camioneta que

cumplió su ciclo la envían para otro sitio donde tengan otra necesidad, mientras cumple su ciclo de pronto municipios más pequeños, donde el presupuesto no alcance para adquirir una camioneta nueva o alguna situación especial entonces la camioneta puede andar por lo menos otro año más y en caso del concepto técnico que se dé por parte de la estación, sí hay viabilidad para seguirle pagando el costo el seguro, la tecno mecánica y esas situaciones.

Intervención del Alcalde Municipal **JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL;** nosotros siempre estamos dispuestos a colaborar con la policía nacional, que es la que nos presta los servicios acá en el municipio y para la seguridad dentro del mismo, pero esto de los chalecos está bastante costoso, y pues tenemos que comprar todo con los recursos del FONSET, entonces no sé la verdad hasta dónde sea viable nosotros aprobarle este proyecto, tendríamos que entrar a mirar un poquito más a fondo, no sé, qué dirán las demás entidades del tema y tomaríamos la decisión.

Intervención de la secretaria de gobierno **HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE;** El sargento Rodríguez del Ejército, ¿tiene alguna duda o pregunta sobre el proyecto?

Intervención del delegado del ejército nacional Sargento Primero **ONOFRE RODRIGUEZ *DÍAZ;*** *primero que todo, señor alcalde, señora secretaria, señor intendente, el Ejército como* tal tiene conocimiento de las necesidades que tienen nuestros compañeros policiales y entiendo y tenemos la misma situación, en estos momentos nuestro país atraviesa una situación de orden público y se va a empezar a reforzar toda la cuestión que es de seguridad personal de pronto pedirle allá mi intendente que replantee la situación, al menos la mitad y después se le daría la otra mitad, es entendible que todos queremos cumplir con todas las necesidades, pero sí es viable apoyarle a la policía porque en estos momentos nuestras fuerzas armadas estamos pasando por una situación presupuestal muy difícil y ya terminando este periodo, de parte del Ejército Batallón Galán es viable, pero sí que replantee la situación de no todos porque de todos modos hay otras entidades que también van a tener necesidades y el presupuesto no da para todo.

Intervención del Alcalde Municipal **JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL;** Y no podemos replantearlo, como dice el sargento Rodríguez y al menos que fueran unos 7 de hombres y 2 de mujeres para un total de 9 Chalecos Balísticos.

Intervención del comandante de la estación de policía de San Miguel, intendente jefe **SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA**; alcalde, como dice el compañero del ejército, la situación del país es crítica en estos momentos y se va a poner más crítica según lo que los analistas y las situaciones que viene presentando el país, incluso nosotros recibimos alertas diarias sobre medidas de seguridad operativa, la idea es, frente a ese tema obviamente van a ampliar las capacidades y va a llegar más personal a la estación porque nosotros básicamente tenemos disminución de fuerza pública y no debería ser así.

Deberíamos tener 14 unidades que es lo que otras estaciones tienen desafortunadamente a la policía le han bajado unos rubros de dinero y no tiene para suplir unas de las necesidades, otra situación que se presenta debido a la reforma que hicieron a la Policía Nacional, donde los uniformes verdes nos los pusieron en uniforme azul, ha llevado a que no exista uniformidad con los chalecos balísticos, muchas veces en este momento, la mayoría de policías tienen el uniforme azul y el chaleco verde lo que genera una sensación como de no ser de la Policía Nacional, que es lo que trata de cambiar la imagen de esta situación. Debido a eso, hay compañeros que con tal de suplir la necesidad obran por comprar el forro de los chalecos que no es el reglamentado como para tratar de hacer un balance del uniforme azul con chaleco azul pero en caso de que presente una novedad, lo primero que va a mirar la fuerza pública, el Ministerio de Defensa, es que ese chaleco no

es el reglamentario entonces ahí tiene su problema uno como comandante de esa estación en el tema administrativo, me mantengo en esta postura, porque para el chaleco ya se hizo un estudio de todo el año, esto genera tiempo, genera solicitudes, toca volver a pasar nuevamente las solicitudes, los radicados.

Intervención de la Secretaria de Gobierno **HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE;** Teniendo en cuenta que el proyecto inicialmente presentado contempla la adquisición de catorce (14) Chalecos Balísticos, es necesario que en la presente acta quede expresamente consignado el número de elementos finalmente aprobado por los integrantes del comité ya sean siete (07), o nueve (09), de acuerdo con la decisión adoptada durante la sesión.

En consecuencia, deberá señalarse de manera precisa si se aprueba la totalidad de los catorce (14) Chalecos Balísticos, o en su defecto, la cantidad que haya sido acordada y aprobada por los miembros del comité.

Intervención del comandante de la estación de policía de San Miguel, intendente jefe **SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA**; Pero volvemos al mismo tema, si somos 13 unidades con la femenina, llega de pronto más adelante otra unidad, seríamos 14 unidades y 7 chalecos, no va a suplir la totalidad.

Intervención del Alcalde Municipal **JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL;** Prácticamente, no tenemos para más proyectos, con estos proyectos, se estaría destinando una parte significativa de los recursos disponibles durante la presente vigencia al fortalecimiento de la Policía Nacional. Por una parte, la destinación de presupuesto por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** para la adquisición de una camioneta y, adicionalmente, **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA *MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($77.360.500)*** *para la adquisición de chalecos balísticos*, lo que representa un valor total de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($227.360.500)** para estos dos proyectos.

A lo anterior se suman los recursos destinados a los dos proyectos que actualmente se encuentran en ejecución, correspondientes al **suministro de alimentación para el personal de la Policía Nacional de apoyo en el municipio** y al **suministro de combustible para el parque automotor de la Estación de Policía**.

Intervención de la Secretaria de Gobierno **HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE;** Quedarían disponibles casi $20.000.000 millones de pesos.

Intervención del comandante de la estación de policía de San Miguel, intendente jefe **SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA**; los proyectos primordiales de la policía eran estos, más el de alimentación y combustible, eso es lo que ordenan desde el comando para *las ferias, para los apoyos, pero este año nosotros no pasaríamos más proyectos*.

Intervención del Alcalde Municipal **JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL;** Intendente, se procederá con la aprobación del proyecto; sin embargo, consideramos importante dejar establecido el compromiso de que ustedes la Policía Nacional no van a presentar un proyecto más durante la vigencia 2026.

Como usted bien lo señala, los recursos disponibles deben ser distribuidos de manera equitativa y atender las necesidades de las diferentes entidades que hacen parte de la seguridad y el orden público del municipio.

Como puede observarse, durante la presente vigencia se estaría realizando una inversión de un poco más de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($227.360.500),** en proyectos destinados a la Policía Nacional, por lo que es necesario procurar que, en la medida en que se dispongan de nuevos recursos, las demás entidades y organismos que participan en estas instancias también puedan beneficiarse de los mismos, de acuerdo con sus necesidades y con las prioridades establecidas por el municipio.

Intervención de la Secretaria de Gobierno **HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE;** A continuación, y una vez realizada la socialización del segundo proyecto por parte del señor Comandante de la Estación de Policía de San Miguel, se procede a someter a consideración y votación de los integrantes del presente comité la aprobación del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE KIT CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA + FORRO ADICIONAL (POR UNIDAD ADQUIRIDA), MASCULINOS Y FEMENINOS, PARA EL PERSONAL POLICIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES TAREAS QUE CONTRIBUYEN AL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA"**, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($77.360.500)**.

NOMBRES Y APELLIDOS	APRUEBA	NO APRUEBA
JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL Alcalde Municipal San Miguel	**X**	
***Intendente Jefe* SERGIO HUMBERTO VILLABONA AMAYA** Comandante Estación de Policía San Miguel	**X**	
TTE CORONEL DANNY FERNANDO BURGOS ACEVEDO Comandante Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán Delegado: Sargento primero **ONOFRE RODRÍGUEZ DIAZ**	**X**	

*De acuerdo con la votación realizada, el **Proyecto queda Aprobado** con un total de **tres (3) Votos Favorables.***

Así las cosas, los dos proyectos presentados por la Policía Nacional quedan aprobados por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voz y voto, de conformidad con la votación realizada durante la presente sesión.
No habiendo más asuntos por tratar ni intervenciones por parte de los asistentes, se da por terminada la presente sesión del **Comité de Orden Público**, agradecemos a todos los participantes por su asistencia, disposición, aportes e intervenciones.

5. COMPROMISOS

- Enviar al Ejército Nacional, el oficio expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de San Miguel, en el cual se certifican los saldos disponibles de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, correspondientes a la vigencia fiscal 2026.

- Recomendar muy respetuosamente a la Policía Nacional que, durante lo que resta de la vigencia 2026, se abstenga de presentar nuevos proyectos para financiación con recursos del FONSET, teniendo en cuenta la inversión significativa que se ha destinado hasta la fecha a proyectos orientados al fortalecimiento de dicha institución. Lo anterior, con el propósito de garantizar una distribución equitativa de los recursos disponibles y brindar oportunidad y prioridad a las demás entidades que integran el presente Comité de Orden Público, de acuerdo con sus necesidades y ***requerimientos***.

Se anexa planilla de los participantes en un (01) folio y evidencia fotográfica.



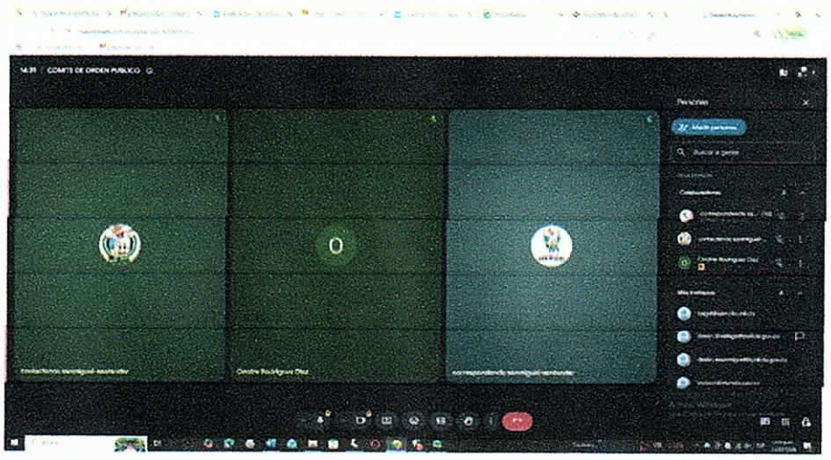

Alcaldía de SAN MIGUEL	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER** **NIT: 890210950-2**	Código: GSC.P02.COP
	SECRETARÍA DE GOBIERNO **PLANILLA DE ASISTENCIA** **COMITÉ CIVIL DE ORDEN PÚBLICO**	Versión: 0.2 Página: 1 de 1

TEMA	SEGUNDO COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO CON EL FIN DE SOCIALIZAR DOS (02) PROYECTOS RADICADOS POR LA POLICÍA NACIONAL.		
SECRETARIA TECNICA	SECRETARIA DE GOBIERNO		
LUGAR	DESPACHO ALCALDE	**FECHA Y HORA:**	31/07/2026 02:30 PM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CELULAR	FIRMA
	HEIDY P CAMACHO DUARTE	1.098636.414	SEC GOBIERNO.	3204355850	
	SERGIO VILLAMIZAR ARAYA	13749298	POLICIA NACIONAL SAN MIGUEL	3124787338	
	JHON JAIRO SANDOVAL S.	1.102.042.012	ALCALDE.	3183865509.	
	Sargento Primero Onofre Rodriguez		Ejercito Nacional.		Virtual